

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GERARDO ESTEBAN BARG

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14, Sec. Única, Depto. Jud. MdP, autos: "Losada Roberto O. c/Barbero Enrique A. s/Cobro Ejec.", Expte. N° 22.719, comunica que Mart. Gerardo Esteban Barg, Reg. 1933, domicilio Lamadrid N° 2546, Tel. 491-6268, rematará por sistema judicial subastas elect., un inmueble (50% Fracción Indivisa) desocupado según Mand. Const. fs. 99, sito en Formosa N° 278, MdP NC: Circ. VI, Secc. D, Mza. 339-d, Parc. 1, Políg. 00-03, Mat. N° 162.793 (045), Pda. N° 435719. COMIENZA: 01/12/21 - 8:00 HS. FINALIZA: 15/12/21 - 8:00 HS. Base: \$65.649.- Depósito de Garantía: \$3.282,45.- (5% de la Base). Todo interesado en participar abonará dicho importe 72 hs. antes de la subasta en Cta. Jud. N° 844703/7, CBU N° 01404238-2761028447037/1, Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales MdP. Audiencia de Adjudicación: 22/12/21 a las 12 hs.; debiendo el comprador estar munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos de individualización fehaciente como comprador. Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión. En caso que la venta se encuentre gravada por el Impuesto Valor Agregado, se adicionará al precio el porcentaje correspondiente a cargo del comprador. Si el comprador pretende la explotación comercial del inmueble, deberá iniciar el trámite de habilitación municipal. El oferente ganador deberá depositar el 10% de seña y 4% de honorarios Mart. con más aporte previsional (10% de los honorarios) en cuenta judicial de autos. Public. Reglam. Sub. Jud. Elect. (Ac. 3604 SCBA); pág. Sup. Corte Just. Pcia. Bs. As. (www.scba.gov.ar). Pellegriño Daniel Alberto, Secretario.

nov. 16 v. nov. 18

MARCELO DEMETRIO COSTANTINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 Secretaría Única Departamento Judicial MDP hace saber por 3 días que el martillero Marcelo Demetrio Costantino reg. 3280 (Tel. 2236947529) en "Consortio Edificio Nijocali VI - Belgrano 2327 c/Ramon Jose y Otro/a s/Cobro Ejecutivo " Expediente 21727, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica rematará 100% inmueble Departamento sito en Belgrano N° 2347 1° piso Depto. "K" del Mar del Plata. Superficie total 34,25 M2 Estado de ocupación. ocupado por locataria, sin exhibir documentación según Mandamiento de fecha 05/08/2021 Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 133, Parcela 9 a, Polígono01-02 Matrícula N° 138.639/27 (45). Señal: 10%, la cual se efectivizará dentro de las 48 hs. siguientes a la finalización de la puja virtual, y el 5% en concepto de depósito de garantía será tenido en cuenta como parte de la seña, debiendo el ganador integrar la diferencia (fs 414)- Comisión 4% c/parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (Art. 54 de la Ley 10973 y sus modificaciones Ley 14085). Libre de gravámenes e impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. En caso de no alcanzar el producido de la subasta, el adquirente no quedara desobligado con respecto a la deuda de expensas (Ac 58774 de la SCBA). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Digesto ritual (Art. cit). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en el Art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (Art. 580, 582 y cinc. del CPCC, ref. Ley 11.909) INICIO DE LA PUJA VIRTUAL 6 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HS., (Diez días hábiles) - Exhibición del bien el día 18 de noviembre de 2021 de 11:00 a 12:00 hs. Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional de Registros Generales Dptal. (Arts. 6 a 20 de la Ac 3604/12) Gascon N° 2543, como asimismo efectivizar ante de la puja virtual, el depósito de garantía que mas abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio dela celebración de la subasta (Art. 562 del CPCC Arts. 21 a 24 ac 3604/12. En caso de pujar en comisión deberá individualizar al comitente el que también deberá estar previamente inscripto ante el Registro de Subastas Judiciales (Art. 582 CPCC, Art. 21 3° párrafo acordada 3604/12). Todo oferente que quiera participar deberá efectivizar un Deposito en cuenta de autos del 5% del monto de la base que no será grabado por impuesto o tasa, suma que asciende a \$10502.5 (diez mil quinientos dos

pesos con 50 ctvos) (Arts. 562 4° párrafo y 575 del CPCC Arts. 22 y 24 de la acordada 3604/12. Base inicial de venta \$210.050 (Arts. 577 CPCC) Acta de adjudicación: 28/12 /2021 a las 10:30 hs., en ese acto se abonará la comisión del Martillero (Arts. 3 y 38 de la Ac 3604/12) todos los depósitos en la cuenta del Banco Provincia de Bs. As. suc. Tribunales N° 844997/ 4 CBU 01404238-2761028449974-5. Deudas Expensas al 31/08/2021: Capital \$148.624,93 Intereses \$150.292 expensa julio 2021 \$5803,79 Obras Sanitarias \$47.709,13 al 6/5/2021 ARBA \$.4831.10 al (6/5/2021) MGP \$66.798,97 al/6/5/2021. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2021. Fernando Jose Mendez Acosta, Juez en lo Civil y comercial Juz 14. Pellegrino Daniel Alberto, Secretario.

nov. 16 v. nov. 18

MARCELA ALEJANDRA FOGLIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, en autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Deeterminados c/Beas Gladly y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. 111.983 que la Martillera Marcela Alejandra Foglia T° V F° 070, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de Pesos Ciento Cuarenta Mil Novecientos Veinte (\$140.920) - al contado- un automotor marca Chevrolet, Modelo: DX - Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N - Tipo: 12 - Sedán 4 puertas modelo año 2015, motor marca Chevrolet N° GJBM02149, chasis marca Chevrolet N° 8AGSC1950FR149339, dominio ORV942 en el estado en que se encuentra. Exhibición: 23 de noviembre del 2021, en el horario comprendido entre las 15:00 hs. y las 16:00 hs. en el domicilio donde se encuentra el bien secuestrado, sito en calle Avenida Alem N° 995, de la ciudad de Bahía Blanca, se realizará la exhibición con protocolo según orden de llegada, tapaboca o barbijo, documento identidad, 10 minutos cada uno, esperar en vehículo, dando así cumplimiento a las medidas sanitarias. Honorarios del Martillero 10% a cargo del comprador con más 10% de aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 03 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31,32,y 33 Ac.3604/12 SCBA). Depósito en garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Siete Mil Cincuenta (\$7.050) que deberá depositarse como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en pesos N° 568646/8, CBU 0140437527620656864686 el CUIT es 30-70721665-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas a la cuenta denunciada, mediante transferencia electrónica, una vez informado el Juzgado sobre el resultado de la subasta. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - Art. 36 Ac. 3604.- Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de cinco días (Art. 563 y arg. Art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la posesión del bien al comprador. Fijase la audiencia del día 28 de diciembre del 2021 a las 10:00 hs. a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago del 10% en concepto de comisión del Martillero, más aportes previsionales, alícuota de impuesto de sellos 3%, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. El postor ganador debe presentarse personalmente a la audiencia del Art. 38 Ac. 3604/12. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (Art. 580 CPCC). Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (Art. 34 inc. 5° del CPCC). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (Art. 585 CPCC; Arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (Art. 582 CPCC y Art. 21 3er parrf. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. Art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo, se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Registro Gral. Subastas, Ba. Bca. Güemes 102 planta baja, tel. (291) 4552814. Informes al martillero: (291) - 154192694. marcelafoglia@live.com.ar. Bahía Blanca, de noviembre de 2021. José Pablo Tumminello, Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 18

JOSÉ ANTONIO PIZZI

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los autos "Galicia Warrants S.A. c/Nutribras S.A. s/Acción de Despojo" Expte. 80.158, que el Martillero Jose Antonio Pizzi, T°1 F°41, N° 123 del CMP, rematará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 10 HS, Y FINALIZACIÓN DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HS, fecha de acreditación de postores del 17/11/2021 al 29/11/2021. Visitas al bien día 24 de noviembre de 2021 de 10 a 12, en calle Estación Francisco Ayerza de Pergamino; deberá programarse los interesados previamente con el Martillero al teléfono 2477-1568-5069, video y fotos en pagina de Facebook, Instagram y Youtube Inmobiliaria Jose A Pizzi) el 100 % de los siguientes bienes: 1) Aproximadamente 850 tn métricas de granos de arveja amarilla a granel fuera de grado lo cual importa que no es apropiada para ser destinada de alguna forma al consumo humano. Almacenada en cuatro (4) silos bolsa identificados T3, GW8, GW9 y GW10, conteniendo cada uno de ellos aprox.

90, 150, 150, y 60 toneladas y también hay en existencia y son objeto de subasta mercadería a la intemperie de lo que supieron ser los silos bolsas considerada "descarte" que aproximadamente pesan 350 toneladas. Se hace constar que las particularidades de los bienes a subastar surgen de la pericia del Ingeniero Agrónomo (fecha 11/11/2020) y su aclaración (fecha 22/12/2020), practicada por el Ing Saruba y que podrá ser consultada accediendo a la causa desde el portal www.scba.gov.ar la cantidad aprox. de los bienes surge del referido dictamen pericial y por ser aproximada la estimación será la que en sumas o menos resulte de la existencia en el predio donde se encuentra depositada y que podrá ser tenida en vista por los adquirentes interesados. Precio de Reserva (\$977.500.-) Depósito en Garantía (\$50.000.-) obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.) hábiles, saldo del precio depositara el adquirente antes de firmarse el acta de adjudicación descontando el depósito de garantía. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Los depósitos se realizarán en Banco Provincia Bs. As. N° de cta. jud. sucursal 6584 cuenta N° 527960/8 (Galicia Warrants S.A. c/Nutribras S.A. s/Acción de Despojo, CBU 0140300627658452796089. Honorarios del Martillero 10%, mas aportes previsionales 10% y 1,2% de sellado, todo a cargo comprador (no forma parte del precio) La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes del CCPC texto Ley 14238 y Ac 3604/12 Res SCBA 2069/12. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente, debiendo estar previamente inscriptos en el RSJD, (Art. 582 CPCC y Art. 21 3er parr. Ac 3604 SCBA). En su caso deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionistas y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC) En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Arts. 581 y 585, CPCC), perder la suma depositada como garantía y la seña (Art. 35 CPCC). La entrega de posesión: En los términos del Art. 38 Ac. 3604/12, el Martillero entregara la posesión de los bienes una vez que sea autorizado por el juez interviniente otorgando simple recibo que se presentara en autos. Se hace saber que los interesados a participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores, los interesados de participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, puede estar inscripto en cualquier Seccional, como usuarios del sistema, debiendo preinscribirse como postor desde su cuenta a la que accede con su nombre de usuario y contraseña y podrá validar el pago del depósito en garantía para convertirse en postor en esa subasta, en la Sucursal Pergamino o remitir por correo electrónico la constancia del pago para que la Seccional valide el pago (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Pergamino calle Pinto N° 1251 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa (Art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18) Asimismo se fija el día 22 de diciembre de 2021 a las 10 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberán concurrir el adjudicatario (munido del formulario inscripción, constancia código postor, comprobantes depósito garantía, del precio de compra, comisión y aportes Martillero) el Martillero y así lo desearan las partes. Mayores informes al Martillero actuante. Pergamino, 12 de noviembre de 2021. Villanueva Raspall Paula Ninon, Auxiliar Letrada.

nov. 17 v. nov. 18

VANESA VERÓNICA GIRADO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 9, Dto. Jud. Mar del Plata. Autos: "Colli Carlos Alberto y Ot. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 22350-07, hace saber por 3 días que la Martillera Vanesa Verónica Girado, R.2901, Dom. Bordabehere N° 3099, Cel.: (0223) 155-382509. Rematará Judicialmente mediante Proceso de Subastas Electrónicas el 50 % indiviso del inmueble perteneciente al fallido Colli Carlos Alberto, con todo lo adherido y plantado al suelo sito en calle Playa Grande N° 936 de la ciudad de Santa Clara del Mar, pdo. Mar Chiquita, excluyéndose los bienes muebles que se encuentren en su interior. Ocupado por Andrea Karina Quiroga en calidad de cuidadora, habitándolo con sus hijos, según mand. const. del 23/06/2021. Con base de \$381.689, FECHA INICIO: EL 23 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 10:00 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 11 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:00 HS. Al ctdo. mejor postor. Nom. Catas.: Circ. IV; Secc. G; Manz. 213; Parc. 34; Matrícula N° 10695 (069). Lote mide: 10 mts. frente por 44 mts. 78 cm. fdo. Superficie: 447 m. 80 dm². Seña 10 %; Comisión 5 % A cargo comprador, más 10 % aportes de ley. Adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto). El ganador será notificado a la direc. de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción y en el plazo de 5 días hábiles acreditará depósito de la seña 10 %, comisión del Martillero y sus respectivos aportes, más impuesto de sellos a su cargo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. el depósito en cuestión, no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Saldo de precio deberá ser abonado al 5° día hábil de aprobada la subasta (sera notificada en direcc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones hasta posesión adquirente. Demás datos y detalle de deudas en autos; depósito en garantía: \$19.084,45 equivalente al 5 % de la base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de Mar del Plata, de 8:00 a 14:00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) Y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta Judicial en pesos N° 852109/1 CBU 0140423827610285210912 del Bco. de Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán indicar: Si realizan reserva de postura y si se presentan a fin de intentar compra en comisión deberá denunciar nombre de su comitente, debiendo (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Reg. Subastas. Acta de adjudicación: 11/04/2022 a las 10:00 horas en Sede Juzgado, a la cual deberán comparecer martillero y adquirente munido del comprobante de pago depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio dentro radio juzgado. Ver fotografías y/o filmación inmueble en Portal de Subastas Electrónicas. Mar del Plata, noviembre de 2021.

nov. 18 v. nov. 23

EDICTOS

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-15311-2021 caratulada: "Benitez Yamila Anabela s/Pena a Cumplir - C-127-2020 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-005051-19/00 - UFIJ N° 3)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 06/10/2021 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra YAMILA ANABELA BENITEZ, cuyos datos personales son: argentina, nacida el 15/06/1991 en Junín, hija de Osmar Benítez y Ana Urquiza, con DNI 36.364.133, y último domicilio en Chacabuco N° 916 de la ciudad de Junín; condenándola a la pena Cuatro (4) años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 15/05/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828, Pcia. Bs. As. Junín, 8 de noviembre de 2021. Martin Bevilacqua. Secretario.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-15304-2021 caratulada: "RATTI MAXIMILIANO s/Pena a Cumplir - C-809-2021 J. Correccional N° 3 (IPP-04-00-005125-21-UFIJ N° 5)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 16/07/2021 el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra, cuyos datos personales son: Documento Nacional de Identidad DNI 42345803, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, hijo de Nilda Adriana Bustos y de Jorge Dario Ratti, nacido en Lincoln el 21 de diciembre de 1999, de ocupación albañil, domiciliado en Maipú 19 de la ciudad de Junín; condenándolo a la pena única de Tres (3) años y Cuatro (4) meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 11/07/2024. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828 Pcia. Bs. As. Martin Bevilacqua. Secretario.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5073, seguida a DIEGO EZEQUIEL LEGUIZAMON, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 21 de octubre de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 5073 del registro de este Juzgado, respecto de Diego Ezequiel Leguizamon, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Diego Ezequiel Leguizamon, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de julio de 1998 en Berazategui, hijo de José Ramón y de Graciela Amelia Amarilla, titular del DNI N° 41.210.869, con domicilio en calle 132 N° 336 de Berazategui, en orden al delito de Robo, que le fuera imputado como ocurrido el día 27 de marzo de 2018 en Berazategui, de conformidad con los Arts. 164 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado. Firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, 8 de noviembre de 2021.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LEANDRO SEBASTIAN ALDERETE. "Alderete, Leandro Sebastian s/Condena Condicional". Cito Resolución: "...cítese a, Leandro Sebastian Alderete, DNI 38819965, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Librese oficio electrónico al Boletín Oficial." Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaría.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-22048-20 caratulada "Sosa Hugo y Ots. (I) (I) s/Homicidio Agravado", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don Hugo Oscar Sosa, titular del DNI 21.979.406. con último domicilio en calle Caviglia N° 689 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, a los fines de notificarlo de la siguiente resolución del día 3 de agosto de 2.021 por la cual la Sala III del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Resolvió rechazar la queja interpuesta con costas. Rigen los artículos 18 de la Constitución Nacional, 433, 448, 450, 451, 454, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Fdo. Dres. Ricardo Borinsky- Victor Horacio Violini Jueces del Excmo. Tribunal de Casación. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 5 de noviembre de 2.021: Por recibido las actuaciones que preceden, de la Sala Tercera del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires y a los fines de no continuar dilatando la notificación de la mencionada Sala, sin perjuicio de no haberse recepcionado el incidente requerido, publíquense edictos por cinco días a los fines de notificar a HUGO OSCAR SOSA de lo resuelto el pasado 3 de agosto del corriente, por los Dres. Ricardo Borinsky y Victor Violini al rechazar la queja interpuesta. Publíquense edictos de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Caviglia N° 689 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, con el fin denotificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente. Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo de Dr. Arriaga Fabio Isaac, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Amigo Hilda Yolanda s/Quiebra Pequeña", (Expediente Judicial N° LP79952893-2020), comunica

que el día 28 de diciembre de 2020, se dispuso la Quiebra de AMIGO HILDA YOLANDA, DNI 14.576.010, CUIL 27-14576010-6, con domicilio en la calle 122 bis entre 10 y 11 N° 1741 de la Ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, Síndico: Pablo Edgardo Borgert, con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, DNI 25.126.905, CUIT 20-25126905-0, Monotributista, Fecha de Nacimiento 26/06/1976, con oficina abierta al público los días hábiles de 10 a 16, domicilio electrónico sindicaturabaprofesional@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones, a los fines del pago del arancel de verificaciones se deberá hacer transferencia a, Cuenta de Caja de Ahorro en pesos 4011760-9 999-4, Clave Bancaria Uniforme (CBU): 0070999030004011760945, Banco de Galicia, Alias de CBU: EstudioBA, hasta el día 2 de diciembre de 2021. Fíjase los días 17 de febrero de 2022 y 6 de abril de 2022, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 2 L.C.Q.) La Plata, noviembre de 2021. Dr. Arriagada Fabio Isaac. Juez.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2113 (I.P.P. N° 10-00-054163-19) seguida a Brian Jonathan Benitez, por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRIAN JONATHAN BENITEZ de nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, de profesión panadero, con domicilio en la calle Mustoni N° 3206 entre Levalle y Carcaraña, de la Localidad de William Morris, Partido de Hurlingham, con DNI N° 38.124.832, nacido el 26 de febrero de 1994, de 25 años de edad, hijo de José Oscar Benitez (v) y Susana Haydee Luna (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo, Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto del día de la fecha que ordena el libramiento del presente: "(...) Resuelve: I. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Jonathan Benitez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar nuevamente su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II. Suspender la audiencia de debate designada para el día de la fecha y en consecuencia libérense a los testigos presentes conforme fuera requerido por las partes técnicas". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Firmado electrónicamente por German Enzo Toto. Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial. Morón, el día jueves 4 de noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO ESTEBAN GASTON en causa N° INC-17278-2 seguida a Lucero Carlos Javier por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de octubre de 2021. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de Noviembre de 2021. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica COFANO MARCO ANTONIO, con domicilio en calle Lopez de Gomara 473 de Mar del Plata, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por en causa N° 17700 seguida a Zariello Ezequiel Maximiliano por el delito de Robo calificado, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2020. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del

liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiríasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Cofano Marco Antonio, con domicilio en calle Lopez de Gomara 4738, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a OSCAR DAVID CASTAÑEDA GOMEZ, en causa N° 20-00-005551-21 Registro de interno N° 113, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 9 de noviembre de 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 131/132, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Oscar David Castañeda Gomez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (...)". Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Rodolfo Alfredo Acosta. Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo del Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica por cinco días que el 3 de noviembre de 2021, se ha declarado la Quiebra de FARFAN DANIEL ADRIAN, DNI 27.815.196, CUIL 20-27.815.196-5, habiendo sido designado síndico el Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 2022 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 4 de abril de 2022 y el 26 de mayo de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2021. Dr. Juan José Montolivo. Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14 Sec. Única del Depto. Jud. MdP hace saber que en autos "Gonzalez Maria Celeste s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 25008, el 10/08/2021 se presentó y el 17/08/2021 se ordenó la Apertura del Concurso Preventivo de GONZALEZ MARIA CELESTE, DNI 26.572.743, con domicilio en calle Hipolito Irigoyen N° 1968 piso 10 de esta ciudad de mar del Plata. Se fija hasta el día 29 de diciembre de 2021 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Sindicatura Marcela Adriana Aparain, con domicilio en calle Corrientes N° 3605 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs. Mar del Plata, 25 de octubre de 2021.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, en Causa N°-477-19, Interno N° 2215 caratulada "Morel Nicolas Alejandro s/Amenazas, Desobediencia y Lesiones Leves Agravadas en Concurso Ideal (Art. 89 en Rel. al Art. 80 Inc. 1° y 11°, 149 Bis, 239 y 54 C.P.) a Andrea Jéssica Huenelaf en Ayacucho", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MOREL NICOLAS ALEJANDRO, titular del DNI 39.849.861, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 5 de agosto de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 477-19 Interno N° 2215 caratulada "Morel Nicolas Alejandro s/Amenazas, Desobediencia y Lesiones Leves Agravadas en Concurso Ideal (Art. 89 en Rel. al Art. 80 Inc. 1° y 11°, 149 Bis, 239 y 54 C.P.) a Andrea Jéssica Huenelaf en Ayacucho" al haber operado la Prescripción de la misma,

correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Morel Nicolas Alejandro, instruido, nacido el 8 de julio de 1996 en Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 39.849.861, sin sobrenombre o apodo, de estado civil soltero, de ocupación maquinista, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Justino Morales N° 742 de Ayacucho, hijo de Juan Pedro y de Mirta Borjas Del Valle, registrado bajo el Prontuario N° 1548816 Sección A.P., en orden al delito de Leves Agravadas, Amenazas y Desobediencia en concurso real, previsto y sancionado por el artículo 89 en relación al Art. 80 inc. 1° y 11°, 149 bis, 239 y 54 del Código Penal, en Ayacucho, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Notifíquese al Representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-009270-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-009270-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que DUARTE LUDMINA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 17. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 8 de noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO DI CROCE, víctima de autos en causa N° INC-17106-4 seguida a "Martinez Maximiliano s/Incidente de Salida Transitoria", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, notifíquese a la víctima de autos, Sr. Gustavo Di Croce a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045833-19/00, caratulada "Salguero, Brain Leonel s/Amenazas - Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 04 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-045833-19/00, caratulada "Salguero, Brain Leonel s/Amenazas - Daño"... Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin que se publiquen edictos por el término de 5 días a los fines de notificar al denunciante de autos, OLGA GRACIELA BERRA de lo resuelto precedentemente." Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS ALEJANDRO TORCOLETTI en causa N° INC-17615-1 seguida a SARTORIO ALEJANDRO por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 9 de Noviembre de 2021.- Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 5 de enero de 2022 a las 10:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."-I II.-..En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Luis Alejandro Torcoletti, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes -Dra. Gisela Aldana Selva- cita y emplaza a PABLO EDUARDO SPRINGER (argentino, nacido el día 11 de agosto de 1966 en la Localidad de Morón -B-, hijo de Pablo Springer y de Eusebia Aide Obregón, domiciliado en calle Maestro Ferreyra N° 3404 de la Localidad y Partido de San Miguel -B-, DNI N° 17.785.138) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1457-2021 (9469) "Springer, Pablo Eduardo s/Usos de Documento Público Falso o Adulterado", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, en los autos caratulados "Grimaldi Carla Beatriz y Otros c/Sucesores de Ceriani Carlos Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (SI-20937-2020), cita a a los sucesores y herederos de CARLOS ALBERTO CERIANI, DNI 707.081 y ZYLMKA LAROSE, LC 4.375.247 y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Eva Perón 584, identificado catastralmente con la nomenclatura: Circ.: VI, Sec.: B, Mza.: 51, Parc.: 10, designación según título Lote 10 de la manzana "D", Folio Real: 394/ año 1977 de la localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, octubre de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

nov. 12 v. nov. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. N° 3 del Dto. Jud. de Azul, con sede en Tandil, cita a MARIA CRISTINA DE NARDI Y GONZALEZ; NORA SUSANA DE NARDI Y GONZALEZ y SARA GONZALEZ RIVAS y/o quienes se consideren con derecho para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Lopez Core Mariana Eugenia c/De Nardi y Gonzalez María Cristina, De Nardi y Gonzalez Nora Susana y Gonzalez Rivas Sara s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 9213)" y/o hagan valer sus derechos respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-H, Parcela 3, con una superficie a prescribir de 1008,33 metros cuadrados, cuyo dominio figura inscripto en el Folio N° 1567 Año 1951 del Partido de Tandil, partida inmobiliaria N° 23714, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (arts. 145, 146 y conss. del CPCC). Tandil, de noviembre de 2021. María Jimena Cabanas, Secretario.

nov. 12 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil a cargo del Dr. Francisco Augusto Blanc, sito en Avenida Colón 1076 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Radiofusora Tandil s/Quiebra", Expte. N° 7777, con fecha 21 agosto de 2020 se ha decretado la Quiebra de RADIODIFUSORA TANDIL S.R.L., con la Mat. N° 9747 la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Federico Manuel Berlin, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 770 de Tandil lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de diciembre de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18 de marzo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 10 de mayo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Tandil, noviembre de 2021.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Baigorria Raul Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° 154770, se ha decretado con fecha 3 de septiembre de 2021, la Quiebra de RAUL ALBERTO BAIGORRIA, DNI 21.089.438, CUIL 20-21089438-2, con domicilio real en calle 520 N° 6285 e/ 157 y 158, Melchor Romero,

La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora María Graciela Natoli, con domicilio constituido en 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, teléfonos celulares de contacto 221-5085628; 221-4817936; y fijo 4224980; email consulpyano@hotmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 3 de diciembre de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, N° 743-351696/4, del Banco Santander, CBU 072074358800035169640, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 20 de diciembre de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 18 de febrero de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 6 de abril de 2022 el informe General; hasta el día 21 de abril de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercarse a la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al e-mail y/o teléfonos de contacto en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas. La Plata, 10 de noviembre de 2021. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021163-20/00, caratulada "s/Amenazas-Hurto" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 09 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-021163-20/00 caratulada "s/Amenazas-Hurto". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin que se libre edictos por el término de 5 días, a los efectos que se notifique al denunciante de autos, GUSTAVO ALBERTO ALVAREZ, lo resuelto precedentemente". La Plata, 9 de noviembre de 2021. Jimena Tome. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 952-20, interno N° 2732 caratulada "Falite Ariel Marcelo s/Desobediencia -H1- y Lesiones Leves Doblemente Agravadas por Haber Sido Cometidas de Un Hombre a Una Mujer en el Contexto de Violencia de Género, Y Por Haber Sido Cometidas a Una Persona con la que ha Mantenido Relación de Pareja -H2-, ambos en concurso real (Art. 239; 89 en rel. al Art. 92 y 80 Inc. 1° y 11° y 55 C.P.) a María De Lucca en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FALITE ARIEL MARCELO domiciliado en calle Angel Rota 220 de Esteban Echeverría, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente atento la firmeza de la sentencia dictada por la Suscripta; Y Considerando: En fecha 13 de septiembre de 2021, se condenó a Ariel Marcelo Falite, como autor penalmente responsable de los delitos de desobediencia, lesiones leves doblemente agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer en el contexto de violencia de género, y por haber sido cometidas a una persona con la que ha mantenido relación de pareja, ambos hechos en concurso real, por los hechos ocurridos los días 18 y 19 de septiembre del año 2020, de Santa Teresita, (1) año de prisión de cumplimiento efectivo y el pago de las costas procesales. Se revocó la pena de ejecución condicional de seis (6) meses impuesta por el Cuarto Juzgado Correccional de Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Mendoza, en causa 40147/17 seguida a "Falite Riofrío, Ariel Marcelo s/Lesiones Leves dolosas doblemente agravadas por haber existido relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso real con daños simples" y en consecuencia de ello dicto la pena única de un (1) año y dos (2) meses de prisión de cumplimiento efectivo comprensiva de la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional impuesta por el Cuarto Juzgado Correccional de Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Mendoza, en causa 40147/17 seguida a "Falite Riofrío, Ariel Marcelo s/Lesiones Leves dolosas doblemente agravadas por haber existido relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso real con daños simples" y el pago de las costas procesales, pronunciamiento que al día de la fecha se encuentra firme y consentido. Atento lo manifestado anteriormente y siendo que Falite Ariel Marcelo estuvo privado de su libertad desde el 19 de septiembre del año 2020 hasta el 13 de septiembre de 2021, fecha en que fue excarcelado en los términos del Art. 169 inciso 11 del CPP, es decir, estuvo privado de su libertad un total de once (11) meses y veinticinco (25) días, por lo cual, le resta cumplir dos (2) meses y cinco (5) días. Se concedió la excarcelación al condenado con la sola obligación prevista en el Artículo 179 del C.P.P. Que teniendo en cuenta el tiempo que le falta cumplir de pena, corresponde convertir de pleno derecho la excarcelación que viene gozando Falite en el instituto de Libertad Asistida, que contabilizado desde el día de la fecha vencerá el día treinta (30) de diciembre de 2021. Por todo ello resuelvo: 1°) Convertir de pleno derecho la Excarcelación oportunamente otorgada en Libertad Asistida, hasta el día de fenecimiento de la pena única impuesta en la presente, que se producirá el treinta de diciembre de 2021 (Art. 105 de la Ley 12.256 del C.P.); 2°) Disponer que corresponde abonar al obligado al pago Falite la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de Depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente; 3°) Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor. Firme la presente resolución, practíquense las comunicaciones de ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Investigación Penal Preparatoria N° 03-05-76-18 caratulada "Victorero Damian Emanuel s/Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio O. Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido VICTORERO DAMIAN EMANUEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Victorero Dario Emanuel, DNI 38.825.035,

argentino, soltero, instruido, sin apodos, de 22 años de edad, nacido el 16 de marzo de 1995, en Olavarría, Pcia. de Buenos Aires, de ocupación pastelero, hijo de Silvio Dario (v) y de Isabel Borja (v), con domicilio en calle Brasil y Costa Rica de Gral. Madariaga; en orden al delito de resistencia a la autoridad, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al Art. 239 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Levantar la rebeldía y captura dispuesta en este P.P. N° 03-05- 76-18 que pesa sobre Victorero Dario Emanuel, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el ISN 2974765. A tal fin librese oficio de estilo... Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Victorero Dario Emanuel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo". Fdo. Gastón Giles. Juez.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a HERNAN ALBERTO FERNANDEZ, en la causa N° 07-04-11551-20 (N° interno 7746) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field 10 de noviembre de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Fernandez Hernan Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Banfield, 10 de noviembre de 2021.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a MARCELO EDUARDO CORREA en la I.P.P. N° PP-07-03-008656-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 12 de octubre de 2021 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo Sobreseer a Marcelo Eduardo Correa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CARBAJO JONAS MANUEL y VELLE DIEGO ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que los nombrados comparezcan al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-12128-20 (RI 8975/4), seguida a los mismos en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. No habiendo formulado oposición la defensa acerca del planteo efectuado por el Fiscal, atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 14/5/21 y 21/5/21, dispóngase la citación por edictos de los encausados Carabajo Jonas Manuel y Velles Diego Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 4-12128-20, seguida a los nombrados en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 10/11/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Confitería La Gruta S.A. s/Concurso Preventivo -(Pequeño)-", Expte. N° MP-7404-2019, se resolvió con fecha 25 de marzo de 2019 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de CONFITERÍA LA GRUTA S.A. (CUIT N°30-70991757-5) con domicilio en calle Triunvirato Nro. 572 de la ciudad de Mar del Plata y el de su garante Sr. Di Iorio Jorge Ciro DNI 21.904.477 en autos caratulados: "Di Iorio Jorge Ciro s/Concurso Preventivo-(Pequeño)", Expte. N° MP-21245-2019", con fecha 6 de agosto de 2019. Se fijan nuevas fechas para ambos concursos: el 15 de febrero de 2022 para el vencimiento del período de exclusividad (Art. 43 LQyC), el 15 de diciembre de 2021 para presentar la propuesta de acuerdo (Art. 43 LQyC) y el día 8 de febrero de 2022 a las 10:00 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa (Arts. 14 inc.10º y 45 LQyC). La audiencia precedentemente fijada, se llevará a cabo a través de videoconferencia mediante la plataforma indicada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Microsoft Teams (Art. 6 Res. 480/20, Res. 10/20, 25/20, 435/20 y Art. 1º Res. 14/2021 SCBA). Los participantes serán invitados a través del envío de un mail que le permitirá al destinatario acceder a la videoconferencia el día y hora fijados. A tal fin, deberán los interesados denunciar sus direcciones de e-mail dentro del término de 24 horas de notificados mediante presentación electrónica. Asimismo a los fines de facilitar la participación de los acreedores, se hace saber que pueden requerir también el envío del enlace por mail a la casilla del Juzgado (juzciv10-mp@jusbuenosaires.gov.ar), denunciando su casilla de correo electrónico por dicha vía. Mar del Plata, octubre de 2021.

nov. 15 v. nov. 19

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5096, seguida a JUAN EDUARDO MALLORCA, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 12 de abril de 2021. Autos y Vistos Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente

causa N° 5096 respecto de Juan Eduardo Mallorca de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Juan Eduardo Mallorca Titular del DNI N° 31.828.542 de 34 años de edad, nacido el 31 de mayo de 1985 en Quilmes, domiciliado en calle Río Cuarto 2252 San Vicente, teléfono (pastor Leo 1134649112) de ocupación vendedor ambulante instruido, por el delito de Robo Simple, de conformidad con lo normado por el Art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 13 de agosto del año 2018 en la localidad y partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-21820-18 ante la U.F.I.J. N° 2 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Moreno, cita y emplaza por tres días a JULIANA TOLABA a fin de que tome intervención en autos "Furtado Rey Matías Benjamín s/Guarda". "Moreno, 30/8/2019: De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 838 CPCC), traslado a Juliana Mabel Tolaba por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en Artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts. 59 y 484 del mismo código) y lo dispuesto por el Art. 840 del ritual". Fdo: Ana Rita Di Laura. Juez. Moreno, 26 de agosto 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a AXEL NICOLAS DELGADO, DNI 39.743.785, apodado Oso, argentino, soltero, changarín, nacido en Marcos Paz el día 1° de septiembre de 1996, hijo de José Antonio (f) y de Roxana Inés Sosa (v), con último domicilio registrado en la causa en calle Berutti y La Milonga de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 245/2020-4799 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 5 de noviembre de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 90, cítese por cinco días al encausado Delgado Axel Nicolas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATIAS GABRIEL GAITE, DNI 30.916.723. con último domicilio registrado en la causa Real: calle Mayorano s/n esq. Martinez Luján Barrio Parque Laza, hijo de Elda Graciela Formigo y de Pedro Daniel Gaité, con fecha de nacimiento 16/05/1984; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-2408-2019-4613 "Gaité Matias Gabriel, s/Violación de Domicilio y Amenazas Agravadas, en Concurso Real." que se le sigue por el delito de amenazas calificada y violación de domicilio en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "Mercedes, 10 de noviembre de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de destacamento Estación Luján, a fs. 84, cítese por cinco días al encausado Gaité Matias Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: María Elvira Rebagliati. Secretario.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Rodríguez Yesica, Desobediencia en Concurso Real con Lesiones Leves a Magallanes Pedro Alejandro, en Villa Gesell - C.N° 172/19 (I.P.P. N° 03-03-002158-18)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor RODRIGUEZ YESICA, DNI 41.691.018, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Paseo 105 Bis y 19 Villa Gesell T.E. 02255-457032, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer a la ciudadano Yesica Rodriguez, DNI N° 41.691.018, de nacionalidad argentina, instruida, soltera, empleada domestica, nacida el 02 de febrero de 1993 en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, hija de Carlos Ernesto y de Sandra Carolina Rodriguez, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, (Arts. 239, 80 y 45 del Código Penal), ocurrido el 14 de diciembre en la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Rodriguez Yesica, provenientes de la Comisaría de Villa Gesell y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 2 de septiembre de 2021; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a JONATHAN DANIEL MOLINA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-8830-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 10 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fecha 29/9/2021, 28/10/2021 y 10/11/2021 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Daniel Molina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de noviembre de 2021. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a MATIAS ANTONIO GONZALEZ GIMENEZ, (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11349-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningun modo por acreditada, del resolutorio que se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de febrero de 2020. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal que se siguiera a Matias Antonio Gonzalez Gimenez, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 20 de febrero de 2010 en la localidad de Llavallol (Artículos 76ter. y 59 del Código Penal). II.-Sobreseer a Matias Antonio Gonzalez Gimenez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 11349-10, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante Mi: Dra. Paula S. Silveti. Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 10 de noviembre de 2021. I.- Atento el estado de autos, notifíquese al encartado Matias Antonio Gonzalez Gimenez del resolutorio obrante a fs. 271/vta. mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Nicolás M. Plo. Juez. Ante mi: Dr. Maximiliano Bellucci. Auxiliar Letrado. Secretaría, 11 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a CASTAÑO WALTER GABRIEL, (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 6272-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, del resolutorio que se transcribe: "//mas de Zamora, 12 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 6272-16, que se siguieran a Castaño Walter Gabriel, en orden al delito de Encubrimiento Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 424/425, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado a la Sra. Fiscal interviniente, Dra. Leila M. Selem obra a fs. 555/vta. el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal N° 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal que se siguiera a Walter Gabriel Castaño, en orden al delito de Encubrimiento Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 01/02/2016, en la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown (Artículos 76ter. y 59 del Código Penal). II.-Sobreseer a Walter Gabriel Castaño -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 6272-16, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Dra. Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 10 de noviembre de 2021. Atento el estado de autos, notifíquese al encartado Castaño Walter Gabriel del resolutorio obrante a fs. 556/vta. mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Nicolás M. Plo. Juez. Ante mi: Dr. Maximiliano Bellucci. Auxiliar Letrado. Secretaría, 10 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BILDOZA MOREYRA JESUS OSCAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacionalidad argentina, DNI 35.081.604, hijo de Nancy Moreyra, y de Oscar Enrique Bildoza, último domicilio sito en calle Azul N° 81 esquina Vicente López de la localidad de Monte Grande prtido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-17240-19 causa registro interno N° 6091, seguida a Bildoza Moreyra Jesus Oscar, en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 10 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge de las actuaciones de la Cámara Nacional Electoral y de la Seccional Policial instructora, siendo que el incurso no reside en el domicilio informado, cíteselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, conforme lo previsto por el Art. 129 del Digesto Formal, a cuyo fin librese oficio. Fecho, a los efectos de no vulnerar la garantía de defensa en juicio, córrase traslado a la Defensoría Oficial N° 36 a fin de que se expida al respecto". Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a ELIANA MARIELA ABREGU GARRIDO, ALICIA FLORENCIA MEZA RODAS y PABLO NAHUEL DA SILVA BENITEZ a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 01-5012-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fojas 138 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza a los encausados Eliana Mariela Abregu Garrido, Alicia Florencia Meza Rodas y Pablo Nahuel Da Silva Benitez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Nicolás M. Plo, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a DENIS EMANUEL NOBLE en la I.P.P. N° PP-07-03-016567-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en el presente PP-07-03-016567-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, las acciones penales no se han extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º del CP y 323, inciso 1º contrario sensu del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa fs. 1/4, 7, 8, 9, 10, 11, 12/3, 14/5, 17, 19/21, 24/6, 18, 22/23, 27, 29, 33, 52 y 54 cabe afirmar que los hechos han existido, y en el caso de la portación ilegal de arma y su hurto cabe en el encuadramiento penal de los Arts. 45, 55, 189 bis, inciso 2, párrafo 4to, y 162 del C.P. (Art. 323 incisos 2º y 3º contrario sensu del C.P.P.). En el caso del supuesto abuso de armas surge de lo actuado que el disparo fue en el interior de una vivienda y no dirigido a ninguna persona determinada con lo cual el evento no constituye delito alguno, mas allá de que pudiera constituir una contravención por ello corresponde el sobreseimiento por ese suceso (Art. 323 inciso 3 del CPP). Que conforme surge de lo actuado a fs. 1/4, 7, 8, 9, 10, 11, 12/3, 14/5, 17, 19/21, 24/6, 18, 22/23, 27, 29, 33, 52 y 54 puede afirmarse que los otros hechos investigados fueron cometidos por el encausado (Art. 323, inciso 4º, del C.P.P.). Ahora, desde un principio ya se hizo alusión a que Noble presentaba algún problema de salud tanto que tras ser aprehendido fue atendido en el Policlínico Santamarina y quedó internado sedado con haloperidol, luego el medido de policia indicó que tenía un brote psicótico (fs. 33), más tarde los médico del Hospital Interzonal Evita de Lanús indicaron que presentaba una descompensación psicótica con plan farmacológico, y a fs. 66 obra informe medico firmado por una médico psiquiatra del MPF que da cuenta que padece una descompensación psicótica, con perturbación en el grado de la conciencia, y afectación de la autocrítica y heterocrítica, con desgobierno de sus acciones. Entonces es vidente que correlacionado ello con la conducta atribuida puede afirmarse que al momento del hecho Noble carecía de capacidad judicial respecta de la criminalidad de su conducta, y no podía conducirse conforme esa comprensión, por lo cual de conformidad con lo establecido en el Artículo 323, inciso 5º, del Código Procesal Penal corresponde acceder al sobreseimiento impetrado toda vez era inimputable al momento de los hechos (Art. 34 inciso 1 del CP). Por lo demás, no estando detenido Noble, y no reunidos en autos los requisitos del Art. 168 del CPP ya que ni siquiera pudo recibírsele declaración a tenor del Art. 308 de ese mismo cuerpo legal, ni se advierten en autos la concurrencia de los parámetros a los que la ley nacional de salud mental ajusta una internación compulsiva, será entonces el fuero especializado quien deberá ocuparse de ello y su eventual incapacidad. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Denis Emanuel Noble, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Disparo de Arma de Fuego sin Herida, Hurto y Portación Ilegal de Arma de Guerra por los cuales fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, incisos 3 y 5 del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Remítanse copias de las partes pertinentes al Asesor de Incapaces en turno y al Juzgado de Familia en turno a los fines que estimen correspondan". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Juan Cruz Quevedo. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a ELIAN LEONEL GONCALVES ALFONSO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-026990-18/00 caratulada "Goncalves Alfonso Elian Alfonso s/Lesiones Culposas/Vma. Paula Solange Crema", en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Elian Leonel Goncalves Alfonso por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Plata, 11 de noviembre de 2021. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Elian Leonel Goncalves Alfonso, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaria, 11 de noviembre de 2021. Dra. María Laura Cancinos. Secretaria.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. EMILY YANINA BARRIONUEVO en causa Nro. 16567 seguida a Kiss Gustavo Alejandro por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas Calificadas la Resolución que a continuación se transcribe: "... /// del Plata, 25 de octubre de 2021 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese:... II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Emily Yanina Barrionuevo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acciamento que se le impusiera al condenado en la sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que en los autos "Almassio Hector Luciano s/Quiebra (Pequeña)", 59139, el día 4/11/21 se decretó la Quiebra de HECTOR LUCIANO ALMASSIO, DNI 27.621.705, con domicilio en calle 100 bis N° 3268 de la ciudad Necochea. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes,

con domicilio en Calle 60 N° 2920 - Piso 1° "A". Días y horarios de atención: lu. a jue. de 14 a 16. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/02/22 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 26/03/22. Presentación del Inf. Gral.: 11/05/22. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$3.300, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 10 de noviembre de 2021. Gabriel Perino. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CARLOS ALBERTO CANTERO, DNI N° 23.259.760, argentino, nacido el día 10/06/1973, hijo de Graciela Helena Canteros, con último domicilio conocido en calle Neuquén N° 50, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5753-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de noviembre de 2021. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa Oficial aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Alberto Cantero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 5753-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención, en causa N° 5753-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS LEIVA, con último domicilio en Echeverría N° 2480 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 4698, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) En atención al informe policial obrante a fs. 84, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan Carlos Leiva, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler. Secretario. Secretaría.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 688 - IPP N° 7474, "Basan Santiago, Violación de Domicilio en Concurso Real con Amenazas a Filgeiras Deiva Beatriz y Sciannameo Jorge en San Clemente del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano BASAN SANTIAGO, DNI 6.808.927, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle calle 75 N° 745 San Clemente del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Basan Santiago; DNI 6.808.927, argentina, con último domicilio en real: Calle calle 75 N° 745 San Clemente del Tuyú, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Violación de Domicilio en Concurso Real con Amenazas ocurrido el día 21 de febrero de 2000 en San Clemente del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 04/04/2001. Tercero: Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor General y procédase a notificar al Sr. Basan por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.077 seguida a CUELLO TOMAS SEBASTIAN y Otro por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Cuello, argentino, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Miguel Del Camino N° 4.111 del Partido de Ituzaingó, nacido el día 13 de marzo del año 1999, en la localidad de El Palomar, titular del DNI N° 41.571.806, hijo de Juan Manuel Cuello (v) y de Mariela Crala Diaz (v), instruido, estudios secundarios incompleto, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 11 de noviembre de 2021. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal -Dr. Lisa-, toda vez que no resulta posible notificar al coencartado de autos Tomas Sebastian Cuello, cítese y emplácese al mismo mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a FRANCO EZEQUIEL BAQUE, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-27467-19, caratulada "Baque Franco Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa -9684-", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 11 de noviembre de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Franco Ezequiel Baque la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 66/67, 70/Vta y 73/Vta, más lo manifestado por la Defensa a fs.68. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 11 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2503 (I.P.P. N° 10-00-027736-21) seguida a Maximiliano Emanuel Celiz por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAXIMILIANO EMANUEL CELIZ, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1992, de 28 años de edad, soltero, instruido, chofer, domiciliado en la calle Potosi 100 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con DNI N° 36.524.992, hijo de Luis Alberto Celiz y de Cecilia Inés Benitez por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Doctor Horacio Vazquez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Emanuel Celiz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, noviembre del 2021. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Juez, hace saber por cinco días que el día 30/08/2021 se ha decretado el Concurso Preventivo de sucesión de FABIAN RAMON MARTINEZ, CUIT 20-14491491- Síndico: Monica Liliana Stumpo, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo 905 Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22/03/2022, en forma personal y/o través de la casilla electrónica verificacionestrenquelauquen@gmail.com; asimismo el domicilio electrónico de la Sra. Síndico resulta ser 27123761109@cce.notificaciones. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arrimados se recibirán hasta el 05/04/2022. "Martinez, Fabian Ramon Su Suc. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 98182. Trenque Lauquen, noviembre 2021. Altube Vanesa María. Secretario.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Nicolás Fernández Vita, con domicilio en calle 26 N° 620 de la ciudad de Mercedes (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Caluc Saladillo S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 85315/2019, con fecha 01/04/2019 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de Caluc Saladillo S.A., CUIT N° 30-71166178-2, con domicilio social en calle Av. San Martín N° 1869 de la ciudad de Bragado (B). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 01/02/2022 deben presentar a los Síndicos Carlos F. Ocaranza, Gabriel García, Silvia Aparicio y Alejandro Cermele, integrantes del Estudio "Ocaranza - Garcia - Aparicio - Cermele y Asociados", los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 LCQ). Dicha presentación deberá efectuarse en el domicilio de la sindicatura sito en calle 26 n° 690 de la ciudad de Mercedes, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Las impugnaciones y observaciones (Art. 34 LCQ) deberán efectuarse hasta el día 16/02/2022. Se ha fijado el día 18/03/022 para que el síndico presente el informe individual (Art. 35 LCQ); y el día 05/05/2022 para que la sindicatura presente el informe general (Art. 39 LCQ). Se ha diferido la fijación de la audiencia informativa para la oportunidad prevista por el Art. 42 de la LCyQ, como así también el denominado "período de exclusividad". Mercedes, 29 de octubre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JUAN OVIEDO BOVADILLA LUIS DEMETRIO, de nacionalidad paraguaya, apodo no posee, nacida el día 14 de mayo de 1991, en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: 3 de Febrero y Bermejo de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, titular del CIP Nro. 5.190.807 hijo de Demetrio Oviedo y de Migueta Bovadilla, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-002203-14 -registro interno N° 3868 seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 08 de septiembre de 2021. I. Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Oviedo Bovadilla Luis Demetrio, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Oviedo Bovadilla Luis Demetrio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 3868, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dra. Andrea Nicoletti, Juez

Correccional.

nov. 16 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Ramallo Rodolfo Alfredo y Otro/a c/Ansald de Gaiada Ojea Maria Angelica y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 51.233, cita y emplaza por el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno para que los represente (Arts. 341 y 681 C.P.C.C.), a los demandados MARÍA ROSALÍA GAIADA y MARÍA ANGÉLICA ANSALDO DE GAIADA OJEA o sus Herederos y a los Herederos de NÉLIDA GRACIANA ROSALÍA GONZÁLEZ LANNES DE GAIADA y de ADOLFO CARLOS GAIADA OJEA y a quienes se crean con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, ubicados en la localidad de City Bell, Partido de La Plata, sito uno con frente a la calle 24 entre las calles 446 y 447, Circunscripción VI, Sección S, Manzana 5, Parcela 1-b, Partida N° 189.802, Matrícula N° 181.955 (55), de 694,80 m2, que conforme informe de dominio de encuentra a nombre de María Angélica Ansald de Gaiada Ojea; y el otro con frente a la calle 446 entre las calles 24 y sin número, Circunscripción VI, Sección S, Manzana 5, Parcela 22-a, Partida N° 189.801, Matrícula N° 183.898 (55), de 521.10 m2, que conforme informe de dominio de encuentra a nombre de María Angélica Ansald de Gaiada Ojea y de Nélide Graciana Rosalía González Lannes de Gaiada. La Plata, noviembre de 2021. Martín Oteiza. Secretario.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza a ANTONIO MEZQUITA, ANGEL MEZQUITA y PEDRO MEZQUITA y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección W, Chacra: 201, Manzana 201-d, Parcela 11, Partida Nro. 113-13464 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Donato, Genaro Javier y Otro c/Mezquita, Angel y Otros s/Usucapión, Causa N° 64422", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 09 de noviembre de 2021. Guido Taranto. Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Gustavo Francisco Ginocchio, Secretaría Única a mi cargo, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la misma ciudad, notifica al Sr. CASTIGLIONE CLAUDIO, (DNI N° 13262266), la sentencia, liquidación y regulación de honorarios dictada en los autos caratulados: "Machado Andrea Viviana c/Castiglione Claudio s/Despido", (Expte. N° 7717), que en su parte pertinente dice: Sentencia: "(...) Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: 1- Rechazar parcialmente la demanda incoada por Andrea Viviana Machado contra Claudio Castiglione en tanto reclama Integración del mes de despido, sanciones de la Ley 25323 (Arts. 1 y 2) y la Indemnización Art. 80 LCT por las razones jurídicas y fácticas dadas al tratarse en la primera cuestión; 2- Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Andrea Viviana Machado contra Claudio Castiglione y condenarlo a abonar dentro de los diez días de notificada la sentencia y mediante depósito judicial, la suma de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con Setenta centavos (\$6.433,70) por los rubros y fundamentos detallados en la Primera Cuestión (Conf: Arts. 4, 7, 8, 9, 10 Dec. 326/56, Art. 12 y concts. Dec. 7979/56); 3- A la suma de condena se le adicionarán intereses desde la fecha de exigibilidad de los créditos y hasta su efectivo pago, los que serán calculados de la manera prevista al tratarse el punto en la Primera Cuestión, debiendo al efecto practicarse la pertinente liquidación por Secretaría; 4- En igual plazo que la condena el demandado deberá hacer entrega a la actora de los certificados de trabajo, y aportes previsionales bajo pena de aplicar astreintes (Art. 666 bis C.C.); 5- Las costas se imponen al demandado por (Arts. 19 y 20 de la ley citada) los rubros y montos de la condena, eximiéndose a la actora por los rubros que no prosperan, por la rebeldía del accionado y el beneficio del Art. 22 de la ley citada. Los honorarios de los letrados intervinientes se regularán una vez practicada liquidación por Secretaría. Regístrese y Notifíquese". Liquidación: "Capital \$6.433,70, intereses desde el 15/10/2007 \$1.732,32. Subtotal \$8.166,02. Tasa de Justicia \$179,65 Contribución Caja de Abogados \$17,96. Total \$8.363,63. Importa la presente liquidación la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres con Sesenta y Tres Centavos..." Regulación: "(...) El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, régulanse los honorarios de los Doctores Mario Luis Chajet, Ezequiel Gaston Cadaillon y Edmundo Rodolfo Filba, letrados apoderados de la parte actora, en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta, Pesos Setecientos Cincuenta, y Pesos Ciento Veinte respectivamente, con más el 10% de ley (Arts. 2, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54, 57 y 58 decreto-ley 8.904/77 y 12 inc "a" ley 8.455 y Art. 505 del Código Civil), con más el IVA en caso de corresponder. Asimismo, régulanse los honorarios del perito Contador Gregorio Fernando Arce Valenzuela por su informe de fs. 50/51, en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta, a la que deberá adicionarse el 10% (Leyes 10.620 y 10.765) e IVA en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese". Fdo. Roberto Calaza, Ruben Oscar Galvan, Maria Luisa Dugo. Jueces. Laura Lorena Boragina. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "GARCIA ALBERTO OMAR c/N.N. s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)", Expte. N° 13094- 2018, cita y emplaza a a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Secc. D, Mza. 307, Parcelas 9 g y 9 h, partida inmobiliaria 098-11198 ubicado en calle Cochabamba N° 542 de la ciudad de San Nicolás, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y Diario El Norte de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos. San Nicolás, noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor, Dr. Carlos Miguel Acuña, Juez Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 Nro. 576, de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires en autos caratulados: "Rocha Hilda Magdalena c/Herederos de Bolcar Pablo s/Disolución y Liq. de Sociedad de Hecho", (Expte. N° 45023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a CRISTIAN PABLO BOLCAR para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por

sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Mercedes, noviembre de 2021. Silvia Fernández. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Sucesores de NOVARO HUEYO HORACIO PEDRO, que se considere con derecho al inmueble sito en la calle Rodríguez Peña 2790 de la ciudad de San Miguel, Nom. Catastral C. 02, Secc. C, Mza. 0028b, Parc. 0015A, para que comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 2021. Ma. Fernanda Lardieri. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, en autos "Fernandez Isidro c/Napoli Angela Concepcion y Otro s/Escrituración" cita a Herederos de ANGELA CONCEPCIÓN NAPOLI para que en el plazo de diez días comparezcan bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. San Isidro, noviembre de 2021. Ma. Florencia Caputo. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii Juez P.A.S.T., Secretaría Única, en autos caratulados "Tunez Dora Cecilia c/Coria Elsa Amelia s/Resolución Contrato Compra/Venta Inmuebles", (Expte. 58500), sito calle 83 Nº 323 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires; cita a la Sra. CORIA ELSA AMELIA, DNI 10.186.451 a fin que se presente en autos en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que la represente. Necochea, 11 de noviembre de 2021. Carolina Marie. Auxiliar Letrada.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo del Dr. Fernando José Mendez Acosta en los autos caratulados: "Cabo Corrientes S.C.A. c/Montes, María Salomé s/Resolución de Contrato", (Expte. Nº 14.488), se ha ordenado publicar edictos por dos días dando traslado a la parte demandada - MONTES MARIA SALOME- por el término de diez (10) días o del plazo mayor que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59 del código citado) bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 341 del CPCC).

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Nº 3 en lo Contencioso Administrativo, Secretaría Única, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos de AROSTEGUICHAR CARLOS ALBERTO, AVILA SERGIO RAMÓN, BARREDA GLORIA, BRAGANZA JUAN ALEJANDRO, CAVARRA JOSE ANTONIO, CECCON SILVIA LILIANA, CONRADO LEONIDAS ANGELICA, DIEGUEZ LUIS ANGEL, DURAND ROQUE HUMBERTO, ILLESCA FELIX EDUARDO, MOLINA MANUEL CRISPIN, MUSOLINI VITO, NEGRETE BLANCO MÓNICA, NUÑEZ OLGA MARIA, ONISCENKO MARIO HECTOR, PUJOL RUBEN FRANCISCO, RODRIGUEZ ROBERTO, ROLDAN MARTIN FLORENCIO, ROTELA STELLA MARIS, SICILIANO LUCIA LIDIA, SILVEYRA CRISPIN MIGUEL, STUMBO JOSÉ MARÍA, VIGNOLO NORBERTO VICTOR y ZGELA MIGUEL, a fin de que comparezcan en los autos caratulados "Acefé Aurora Cristina y Otros c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires y Otros s/Pretensión Indemnizatoria", a asumir la defensa de sus respectivos derechos, bajo apercibimiento en lo dispuesto en el Artículo 53 inc. 5 in fine del C.P.C.C (Art. 77 inc. 1 del C.C.A; 145 y concs. del C.P.C.C; Ac 3126/04). La Plata, 9 de noviembre de 2021. Mendez Sebastian Alberto. Secretario.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, en autos: "SILOS MACHADO DE TRES ARROYOS S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 43261, da a conocer la presentación del informe final, proyecto de distribución y regulación de honorarios. Tres Arroyos, 27 de septiembre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo C. y C. Nº 2, Sec. Única del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, cita por diez días a los eventuales Herederos de JUAN BENITO BARRIONUEVO para que se presenten en autos "Duran Carlos c/Barrionuevo Dora Angelica y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. Nº 38.885), a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que los represente. Necochea, 11 de noviembre de 2021. Carolina Marie. Auxiliar Letrada.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza - Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filippi, sito en la calle Ituzaingo 340, 7º piso, de San Isidro, cita por diez días a CORDI JOSÉ MIGUEL; MARTINEZ GALANTE JOSÉ ARMANDO; MARTINEZ GALANTE ALFREDO RANSES; CORDI DE MARTINEZ GALANTE LAURA; PEPE AMENDOLA ELISA TERESA; MARTINEZ GALANTE DALILA ESTER y/o contra quien resulte propietario y/o titular registral de un lote terreno edificado sito en Tigre, con frente a la calle Garibaldi entre las de Holmberg y Tambo Nuevo, designado como lote 12 de la manzana 355, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 355, Parcela 10, designado según título como lote 12 de la manzana K -355-, inscripto en el partido de Tigre, en el folio 276 del año 1946, Folio 1599 del año 1952 y DH folio 8314 del año 1954, partida inmobiliaria 057-026461-3 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Wasinger, Norma Graciela y Otro/a c/Zubiena Vital y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. SI-25680-202, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, noviembre de 2021.

Nicolás Campolongo Filippi. Secretario.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. C. y Com N° 2 de Tandil, -calle San Martín 596 P.B-, cita y emplaza al Sr. GUILLERMO ESTEBAN ECHEVERRÍA, DNI 28.200.043, en carácter de Heredero de la Sra. Amelia García Basconez, a que en el plazo de 5 días se presente en autos "Vilches Delia c/Herederos de Amelia García Bascones s/Cobro Ejecutivo 49314", a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar la causa en el estado que se encuentra, sin su intervención y nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes. Tandil, 12 de noviembre de 2021. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Natalia Ponce en los autos caratulados: "Sigona Paula Araceli y Otros s/Abrigo, N° 122307" notifica a los Sres. JOSE LUIS SIGONA y PAULA RAQUEL DIAZ, de la siguiente resolución: "Florencio Varela, ... En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas en autos es Resuelvo: Primero: Otorgar la Guarda de Mauro Ezequiel Sigona y Sebastian Sigona a favor de su tío paterno, el Sr. Julio Sigona, en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial de la Nación, por el término de un año (1), el que podrá ser prorrogado por un año más. Ello sin perjuicio de dejar aclarado que la responsabilidad parental estará en cabeza de los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Arg. Art. 1, 3, 8 12, y cctes de la CDN -Art. 75 Inc. 22- Arts. 1, 2, 3, 657 y cctes. del C.C.y C.N. Art. 1, 35 bis y cctes de la Ley 13.298 - Dec. 300/05)..." Fdo. Jorgelina Anabela Martín. Jueza. "Florencio Varela, ... En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas en autos es Resuelvo: Primero: Otorgar la Guarda de Sigona Lionel Valentin DNI 56.338.225 a favor de su tia paterna, la Sra. Bermudez Natalia Elizabeth DNI 30.654.440, en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial de la Nación, por el término de un año (1), el que podrá ser prorrogado por un año más. Ello sin perjuicio de dejar aclarado que la responsabilidad parental estará en cabeza de los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Arg. Art. 1, 3, 8 12, y cctes de la CDN - Art. 75 Inc. 22 - Arts. 1, 2, 3, 657 y cctes. del C.C.y C.N. Art. 1, 35 bis y cctes de la Ley 13.298-Dec. 300/05)..." Fdo. Dra. Jorgelina Anabela Martín. Jueza.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IDA MARIA SAVINI DE PIERINI, EUGENIA MARIA SAVINI DE MONTI, MARIANO ALZANDO SAVINI, PIERINA ELISE SAVINI DE ORLANDI, JOSÉ SAVINI y ALIGHERO DANTE SAVINI y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos, fracción de terreno ubicada en calle El Resero 1269, Partido de Bahía Blanca, individualizada según catastro como Lotes 31 y 32, de la manzana 87q, Sección A, Chacra 87, Parcelas 31 y 32, cuyos datos catastrales son Circunscripción II, Sección A, Manzana 87q, Parcelas 31 y 32, Partidas Nros. 118033-118034, Matrículas 45183 y 45184 ambas de Bahía Blanca, Partido Homónimo, a fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausente en turno de este Departamento Judicial. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. M. Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G.G. Eribe, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 2º, de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Molina Amparo Ines c/Herederos de Burgos Pedro Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte N° 96.010), cita y emplaza a Herederos de BURGOS PEDRO ALBERTO y todo quien se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en calle José María Bosch N° 2155, de la localidad de "Caseros", partido de Tres de Febrero (117), Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 9, Parcela 15, partida 177-48517 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, 12 de noviembre de 2021. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Plugoboy Juan Esteban c/Bustamante Leonardo s/Usucapación", exp. N° 19719, iniciado el 08/06/2021, cita y emplaza dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente, a herederos y/o sucesores de LEONARDO BUSTAMANTE, DNI N° 2.057.086, fallecido el 15/08/1972 en Morón, Provincia de Buenos Aires, titular registral de un inmueble que se localiza en el departamento Paraná - Municipio de Maria Grande - área urbana - Distrito Maria Grande - manzana N° 103 - plano N° 224011 - superficie: 2378,13 m2 - límites y linderos: Norte: Recta 1-2=N.73°15' E.=49,16m que linda con calle Gobernador Maya; este: Recta 2-3=S.13°40' E.=49,33m. que linda con Ana Isolina Antonia Burdese; sur: Recta 3- 4=S.73°29' O.=47,12m. que linda con Gabriel Dominguez; Oeste: Recta 4-1=N.16°02' O.=49,54m. que linda con calle Carlos Gardel; con domicilio parcelario en Gobernador Maya N° 216, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Paraná, 1 de noviembre de 2021. Victor M. Bertello, Secretario.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes (B), emplaza a Sucesores de EDUARDO HUGO CORTES para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial. Fernández Silvia Haydeé. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, cita, emplaza y notifica al señor GUILLERMO ANIBAL PICCARDO, DNI 31.351.735 para que se presente a hacer valer sus derechos en el plazo de 5 días de finalizada la publicación de edictos en los autos caratulados "Piccardo Iara Jazmin s/Adopción. Acciones Vinculadas", (Expte. N° 14844) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, noviembre de 2021. Dolores Pusanzi. Auxiliar Letrada.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes (B), emplaza a Sucesores de EDUARDO HUGO CORTES para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial. Fernández Silvia Haydeé. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes (B), emplaza a Sucesores de EDUARDO HUGO CORTES para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial. Fernández Silvia Haydeé. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUSTIN ENZO GONZALEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-23607-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nú, 11 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fecha 80/82, 113vta. Y 121/124vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Agustin Enzo Gonzalez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot. Juez". Secretaria, 11 de noviembre de 2021. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CRUZ OCAMPO LOPEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7860-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nú, 11 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fecha 8 de noviembre de 2021 y de lo manifestado por la Defensa Técnica en fecha 10 de noviembre de 2021, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Cruz Ocampo Lopez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 11 de noviembre de 2021. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 6º, Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Andrea Gagliardino, en los autos: "Buggioni Andrea Yanina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 67.734; hace saber que con fecha 24 de junio de 2021, se ha decretado la Quiebra de ANDREA YANINA BUGGIONI, DNI 29.345.201; CUIT 27-29345201-1; con domicilio en la calle Coronel Casacuberta 210, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Intímase a la fallida para que ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se intima a la fallida a que dé cumplimiento con lo normado por el artículo 86, en caso de que no lo hubiere efectuado a la fecha y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la ley en la materia. Se intima al fallido, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber a los acreedores por causa o título anterior a la fecha del decreto de quiebra dictado en autos y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2021. Dichas presentaciones deberán hacerse en el estudio del síndico concursal designado: Sebastián Pablo Cammarata de 9 a 13 horas, en la calle Gervasio Méndez 3869, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Mail: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com - La solicitud y la documentación será indefectiblemente presentada en original y dos copias. Asimismo, podrá presentarse dicha solicitud al mail: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com, atento las razones sanitarias de público conocimiento, al igual que las impugnaciones previstas por el Art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual y que cuentan hasta el día 13 de diciembre de 2021 para proceder -si así lo estimaren- a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Designar los días 16 de febrero de 2022 y 28 de marzo de 2022 para la presentación ante el juzgado de los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 ley de concursos). Publíquense edictos, sin previo pago, en el Boletín Oficial, (Art. 89º Ley N° 24.522). Ciudad de Gral. San Martín, a los doce días del mes de noviembre de 2021. Patricia Gagliardino. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN MANUEL (NARIGON) VILLAMAYOR, DNI 36.574.751. con último domicilio registrado en la causa real: Calle Alem Nro. 890 Marcos Paz, hijo de Gloria Dolores Albertus y de Juan Jose Villamayor, con fecha de nacimiento 28/10/1991; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1979-2021-5239 "Lanches Lucia Belen, Villamayor Juan Manuel s/Tenencia Simple de Estupefacientes IPP 09-00-005315-21", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 11 de noviembre de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 101, cítese por cinco días al encausado Juan Manuel Villamayor para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, notifica a QUETGLAS PABLO SEBASTIAN, por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, 9 de noviembre de 2021. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-12076-17 (N° interno 6381) caratulada "Quetglas Pablo Sebastian s/Resistencia a la Autoridad", del registro N° 6566/2017 de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, para resolver en relación al inculcado Quetglas Pablo Sebastian y Considerando: Que en el marco de la presente causa se trata el hecho de resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el día 30 de junio de 2017 en la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda. Asimismo, estos obrados se radicaron por ante esta Judicatura con fecha 13 de diciembre de 2017 -ver. fs. 118-ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 05 de noviembre de 2021, el Sr. Titular de la Unidad de Asistencia y Colaboración para el Juicio Común y por Jurados Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni entendió que corresponderá resolver la extinción de la acción penal en el marco del presente hecho, basando su petición en el Artículo 62 del Código Penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos respecto del inculcado Quetglas, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 1 de julio de 2017 -ver fs. 36- y la radicación el día 13 de diciembre de 2017 de fs. 113, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las constancias adunadas de manera virtual, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Quetglas Pablo Sebastian, en la presente causa N° 07-02-12076-17 (N° interno 6381) que se le sigue en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, al haber operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Quetglas Pablo Sebastian argentino, soltero, nacido 2 de julio de 1984 en la localidad de Quilmes, domiciliado en Pierres y Lucena s/n° pabellón 6 casa 30 de la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda DNI N° 31.033.812, hijo de Héctor Hugo y Patricia Patricia Sandra Zarrillo anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5024345, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1063043 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda., fecho Archívase". Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar letrado. Asimismo, se dispuso: "///field, 11 de noviembre de 2021. En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese al encartado Quetglas Pablo Sebastian de la extinción de la acción penal dispuesta el día 9 de noviembre de 2021 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Firmado: Ana Maria Tenuta. Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar letrado. Banfield, 11 de noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. BIGARINI IGNACIO JOAQUÍN en causa N° INC-16631-2 seguida a Otero José Luis por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Bigarini Ignacio Joaquín, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la

Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DYLAN EZEQUIEL JUÁREZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina nacido el día 24 de julio de 2002 en la ciudad de Lanús, titular del DNI N° 44.338.325, de estado civil soltero, hijo de Walter Anibal Gálvez y Mónica Claudia Juárez, y con domicilio en Magallanes N° 35 de Villa Caraza partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, de 2021... En consecuencia, teniendo en cuenta ello, así como también la información brindada por la seccional policial ante la imposibilidad de dar con el paradero del justiciable, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita". Isabel Ación. Juez. Lomas de Zamora. Cassetta Emilia. Secretario.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ANGEL DIAZ, con último domicilio en Denunciado: Calle Borges N° 3425, entre Lugones y Valle Grande, Vicente López, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3922 y su acumulada 4326 que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 308 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Angel Diaz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler. Secretaria. Secretaría, 10 de noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a DOPAZO EZEQUIEL ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 2-9280-20 (RI 8860/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2021. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial Primera de Avellaneda, dispóngase la citación por edictos del encausado Dopazo Ezequiel Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 2-9280-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 12/11/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATAN MONZON, en la causa N° CP-6037- del registro de éste Juzgado, DNI N° no informado situación de calle pernoctando en un puesto de diarios abandonado de la estación Belgrano Norte de Tortuguitas, de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6037- que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro, 11 de noviembre de 2021. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela C. Quintana. Juez.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SOLEDAD ROSARIO MORENO, en causa N° INC-16844-4 seguida a Zurita Ariel Antonio por el delito de Incidente de Régimen Abierto, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 29 de octubre de 2021... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a la víctima de autos, Sr. CARLOS TOMÁS MUJICA, en causa N° INC-17488-1 seguida a Olivera Hernán por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2021. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber

que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima, Sra. KAIANA JAQUELINE DURSO, en causa N° INC-15184-3 seguida a Palavecino Cristian Nahuel por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Kaiana Jaqueline Durso, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en fecha 28/10/2021 la Excm. Cámara de Apelación y Garantía Deptal. otorgó al causante Palavecino Cristian Nahuel el régimen de libertad condicional bajo las siguientes reglas, bajo expreso apercibimiento de revocarse la libertad otorgada en caso de incumplimiento: 1. Fijar su domicilio real en calle Av. Della Paolera 864 de esta ciudad, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta, no pudiendo mudar del mismo sin previa autorización por escrito de parte de este Juzgado, bajo sanción de que en dicho caso se revoque el instituto otorgado. 2. Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo, realizando la primer presentación en los primeros cinco días posteriores a obtener su libertad y manteniendo luego los comparendos bajo la modalidad que el Patronato le indique. 3. Adoptar dentro del término de 30 días, oficio, arte, profesión ó industria si no tuviere medios propios de subsistencia.- 4. Abstenerse de la tenencia o consumo de bebidas alcohólicas o estupefacientes. 5. En virtud de lo determinado oportunamente por la Lic. Maria Guadalupe Castillo, Perito Psicóloga, corresponderá realizar tratamiento psicológico, debiéndose acompañar al Patronato interviniente- en el plazo de cinco días de obtenida su libertad- formal constancia de inicio de este tratamiento de parte del condenado. 6. Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego. 8. No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y cccts)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MICAELA DEL ROSARIO BOTTARO, DNI 41.134.438 de nacionalidad Argentina, soltera, ama de casa, nacida en San Nicolás el día 25/11/1995, hija de Darío Alberto Albariño y de Claudia Elizabeth Bottaro, con domicilio Real: Calle Roca Nro. 1182 San Nicolás, Prov. de Bs. As. y a GUILLERMO VALENTINO FUENTES HURIAZ, DNI 16.082.084 de nacionalidad chileno, soltero, vendedor ambulante, nacido en Santiago, el día 01/02/1985, hijo de Ricardo Wilton Fuentes y de Patricia De Las Mercedes Huriaz, con domicilio Real: Calle Roca Nro. 1182 San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5719, caratulada: "Fuentes Huriaz Guillermo Valentino, Bottaro Micaela del Rosario -Hurto- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Atento a lo informado por la instrucción policial en los oficios de notificación de los encartados con relación a la citación y notificación y lo manifestado por la Defensa en fecha 14/10/2021 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Fuentes Huriaz Guillermo Valentino y Bottaro Micaela Del Rosario, para que comparezcan ante el Juzgado en causa N° 5719 que se les sigue por el delito de hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. Los nombrados, quien se encuentra imputados del delito de hurto deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebeldes en causa N° 5719 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP.). San Nicolás, 8 de noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 947, caratulada: "Torres Remigio Ramon; Veron Nora Raquel s/Usurpación de Inmueble. IPP 03-02-1970-20. (J.G. N° 4)", a fin de solicitarle, proceda a publicar Edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y cccts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido REMIGIO RAMON TORRES y a NORA RAQUEL VERON cuyo último domicilio conocido era en calle 45 N° 947 de Santa Teresita, lo resuelto por este tribunal el pasado 5 de octubre del corriente, lo que se transcribe a continuación: "Los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los Arts. 7, 8 y cctes del Ac. 3975/2020, y Art. 4 y cctes del Ac. 3971/20 de la SCBA, en acuerdo ordinario, proceden a dictar resolución en la causa caratulada: "Torres Remigio Ramón, Veron Nora Raquel s/Usurpación de Inmueble", en el marco de la IPP número 03-02-1970/20, con número 947, registro de la Sala II. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determina el Artículo 41 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los Artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Dres. Lía Regina Raggio, Daniel Horacio Rezzonico. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones: 1ra. ¿Se ajusta a derecho la resolución impugnada? 2da. ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión la Sra. Juez Dra. Raggio dijo: I.- Que mediante resolución dictada a fs. 210/211, de fecha 1 de marzo de 2021, el Señor Juez de Garantías número 4 departamental, Dr. Diego Olivera Zapiola, resolvió: "... Disponer como Medida Cautelar la expulsión de los imputados Remigio Ramón Torres, Nora Raquel Veron y de todo ocupante, del inmueble sito en calle 45 N° 947 de la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa y su restitución a Nelson Gabriel Castellí. La presente medida se efectivizará, previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2.- En caso de constatarse la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención (...) haciendo saber que la medida dispuesta no se hará efectiva hasta tanto el resolutorio no se encuentre firme y consentido...". Contra dicho pronunciamiento, a fs. 217/218, interpone recurso de apelación el Dr. Diego Gonzalez, Defensor Oficial subrogante, remedio que ha sido concedido a fs. 342. Recepcionada la causa en esta instancia, notificada a las partes la radicación e integración del Tribunal (27 de agosto de 2021), practicado por secretaría el sorteo de ley, y habiéndose notificado lo resuelto a los imputados mediante edictos, se ordenó como medida para mejor

proveer la constatación de las personas que viven en el inmueble de autos. Realizada dicha diligencia por el Ministerio Público Fiscal, se encuentra el presente en condiciones de ser resuelto sin más trámite. II.- La Defensa señala en la impugnación en primer término que el Sr. Agente Fiscal competente, en base a las constancias obrantes no ha delimitado un ilícito penal toda vez que no realizó un llamado a tenor Art. 308 del CPP. Considera que la resolución recurrida, resulta, al menos, prematura. Expresa que el denunciante alega la posesión derivada de derechos sucesorios pero no demuestra la misma fehacientemente. Que, ni del acta de inspección ocular inicial ni de la pericia fotográfica 763/20 obrante a fs. 202/205, surge acreditado que se hayan constatado indicios de fuerza sobre las aberturas del inmueble. Expone asimismo que, la medida cautelar impuesta, no cumple con sus requisitos esenciales ya que no advierte acreditada la verosimilitud del derecho, más allá del derecho sucesorio que se alega y declaraciones parciales y subjetivas de allegados al denunciante. Sostiene que no existen constancias contestes ni concordantes, que permitan acreditar prima facie la posesión alegada por el denunciante. No se acreditó una posesión pacífica, continua y pública por parte del denunciante. Que, la posesión que se alega haber sido usurpada, resulta una mera alegación. No surgen constancias precisas que permitan al MPF delimitar el límite temporal en que describe la alegada usurpación. No se advierte peligro en la demora. Desde su inicio en fecha 13/02/20 hasta el pedido de reintegro (18/12/20) transitaron más de diez meses, y no se advierte cuales son los peligros que la demora en la resolución acarrearía, máxime cuando el ocupante ha sido de hecho impedido de alegar su derecho en audiencia a tenor del Art. 308 CPP. Aduna que, habiéndose notificado a los imputados del Art. 60 CPP, no se procuró siquiera agotar la vía de la mediación penal. Expresa que, siendo el fuero penal de última ratio, debe meritarse que la cuestión podría encuadrar exclusivamente en el fuero civil. Asimismo, considera que los elementos coleccionados en autos no permiten arribar al grado de convencimiento necesario para tener por acreditada siquiera prima facie la perpetración del delito de Usurpación previsto y sancionado por el Art. 181 del C.P. Estima que, aún restan medidas por realizar, destinadas a acreditar con la provisoriedad que esta instancia procesal requiere, tanto la materialidad ilícita como la responsabilidad penal del sindicado en el hecho, o de eventuales ocupantes. Que no existe constancia alguna que ilustre acerca del modo en que se habría llevado a cabo la ocupación de la propiedad, tornando prematura la solicitud del Sr. Agente Fiscal y aún más la decisión del Sr. Juez de Garantías. Por último, teniendo en cuenta que la vivienda se encuentra habitada por varios menores de edad cuyos derechos podrían verse vulnerados, la medida se ha dictado sin intervención previa de los organismos correspondientes. Considera que, a fin de no vulnerar sus derechos básicos y atender a su posible situación de vulnerabilidad y en miras a garantizar el "interés superior del niño", la resolución dictada deviene también prematura, por no haberse dado intervención previa al Servicio Local y/o Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Adolescente y a la Asesoría de Incapaces Departamental, a los efectos de conocer la situación de la familia y la opinión autorizada de ambos organismos en la temática. Finalmente solicita se revoque la resolución recurrida. III.- Ingresando al fondo de la cuestión, comparto lo expuesto por el Sr. Juez a quo, respecto de que existen en autos elementos de convicción suficientes para tener por acreditada la verosimilitud del derecho del denunciante para disponer la restitución del inmueble en los términos del Art. 231 bis del C.P.P. (en relación con los Arts. 146 y ccódes. del Rito). Adelanto entonces que el remedio impetrado no ha de prosperar. En primer lugar, frente al planteo realizado en cuanto a que el Ministerio Público Fiscal no ha citado a los imputados a audiencia del Art. 308 del CPP, debo señalar que, la medida cautelar prevista en el Art. 231 bis del CPP, puede ser dictada "inaudita parte". Ello, en tanto el Código de Procedimiento Penal, posibilita al Ministerio Público Fiscal, el solicitar la restitución del inmueble al Sr. Juez de Garantías, extendiendo esa posibilidad a la víctima y al particular damnificado (segundo párrafo de la norma de mención), siendo condición de procedencia de tal solicitud, que se encuentre acreditada la verosimilitud de la posesión o la tenencia en cabeza de éstos últimos, "...lo que podrá ser acreditado por cualquier medio, alcanzando especial importancia las declaraciones testimoniales y los instrumentos públicos y privados reconocidos..." (Conf. Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, Héctor Granillo Fernandez, Gustavo Herbel. Ed. La Ley, Tomo 1, Pág. 657/658). La resolución recurrida se ha motivado en las siguientes pruebas: denuncia de fs. 02/02 vta., documental de fs. 03/10, acta de inspección ocular de fs. 14vta./15, croquis de fs. 16, placa fotográfica de fs. 16vta., documental de fs. 18/36, y demás constancias de autos. A fs. 2, obra denuncia realizada en febrero de 2020, por el Sr. Castelli Nelson Gabriel, quien señala que su progenitora Alicia Beatriz Vidal de Castelli, era titular del inmueble sito en calle 45 entre 9 y 10, número 947 de Santa Teresita. Que falleció en el año 2011. Que desde entonces, con sus hermanos, se apersonan cada dos o tres meses para repararla. Que en enero de 2020, advierte el cambio de cerraduras y que fue imposible mantener algún tipo de diálogo con las personas que se encuentran habitando el lugar. Que sus vecinos linderos le informaron que la finca se encuentra ocupada desde diciembre de 2019. No conoce a sus ocupantes. Acompaña certificado de defunción de su progenitora y acta de matrimonio de la mencionada con el Sr. Víctor Roberto Castelli. El certificado se encuentra más legible a fs. 64. A fs. 14/15, obra inspección ocular realizada en el domicilio de calle 45 número 947 de Santa Teresita. A fs. 45/46, obra DNI del denunciante, en el cual consta como domicilio el de calle 45 número 947 de Santa Teresita. A fs. 48, obra en la causa declaración testimonial del denunciante. Señala en dicha oportunidad que la propiedad se encontraba habitada por su progenitora, la cual falleció el 1 de julio de 2014, quedando su hermana María Candela Castelli hasta mediados del 2016, en que la misma volvió a vivir a Capital. Que desde ese año, su suegro Armando Arnaldo Paramos, va en invierno a realizar el mantenimiento del inmueble y en temporada va la familia. "...Que el 15 de enero de 2020, su hermana María Candela Castelli, se apersonó en el inmueble a los fines de pasar las vacaciones y al llegar al inmueble el mismo se encontraba con habitantes, que inmediatamente llama al dicente para ver si éste la había alquilado, a lo que el dicente refiere que no y que valla a la casa del suegro del dicente, que éste tenía la llave. Que su hermana y su suegro van al lugar e intentaron ingresar con las llaves, y ninguna de las tres puertas podían abrirse con las llaves, siendo que en la planta alta, en la ventana, se apersona una mujer quien refiere que se vayan, que es su casa ..", "...Que el dicente se apersonó por última vez en el invierno de 2019, donde no constató ninguna anomalía en el inmueble...", "...Refiere que el mismo estaba en correctas condiciones, que su suegro realizaba el mantenimiento, corte de pasto una vez al mes, impuestos son pagos por internet y los servicios sólo contaba con luz el cual pagaba su hermano Roberto Marcelo Castelli, desde Buenos Aires no teniendo facturas en este momento...", "...Encontró que los ocupantes cambiaron la cerradura, no recordando si el sector de la cerradura estaba dañado..". A fs. 51/53 obra boleto de compraventa, en el cual figura el comprador Víctor Roberto Castelli, respecto de la vivienda sita en calle 45 entre calles 9 y 10 de Santa Teresita, Circ. IV, Secc K, Mza. 178, Parcela 18ª, Subparcela 4, firmado el 2 de noviembre de 1990. A fs. 54/58, obra la escritura traslativa de dominio a la Sra. Alicia Vidal de Castelli, del inmueble en cuestión. A fs. 65, obra escritura de constitución como bien de familia del inmueble. Consta a fs. 134/135 inspección ocular, en la que se deja constancia que en el inmueble de autos no se observan

conexiones clandestinas ni violencias en los accesos del inmueble. Del informe de fs. 137, surge que, a los fines de llevar a cabo la individualización de los ocupantes del inmueble, se dirigen al mismo y es recibido por el ciudadano Torres Remigio Ramón, y la ciudadana Verón Nora Raquel. Los mismos aportan contrato de alquiler y convenio de desocupación locativo, los que obran a fs. 138/139. A fs. 140 obra notificación del Art. 60 a Torres Remigio Ramón y a fs. 141, a Verón Nora Raquel. A fs. 145 y sig. consta nuevamente el título de propiedad del inmueble. A fs. 175/176, presta declaración Roberto Marcelo Castelli, quien señala que el mismo era el encargado del pago de los impuestos de la propiedad, siendo éstos el municipal y ARBA. Que luego la electricidad se dio de baja porque ya no se utilizaba. Que del mantenimiento de la propiedad se encargaban sus hermanos, ya que éstos realizaban viajes más seguido. Que posee comprobante de pago de los impuestos. Acompaña comprobantes a fs. 177/178. A fs. 180/181, declara María Candela Castelli, y describe cómo fue que descubrió que el inmueble se encontraba ocupado. Señala que ese día constató que los ocupantes actuales se encontraban enganchados de la luz y le tomó fotografías al medidor. A fs. 184, declara Arnaldo Armando Paramos, y señala que resulta ser suegro de Gabriel Castelli. Refiere que el dicente viajaba en forma frecuente hacia el domicilio de mención, a los fines de realizar tareas de mantenimiento en la finca, ya que la misma se encontraba desocupada. Que, en el mes de enero del cte. año, no recordando fecha exacta, se dirigió a la vivienda, donde al llegar, notó una de las persianas de la ventana abierta, para luego, al intentar ingresar, notar que en el interior de la finca había personas y que habían cambiado las cerraduras de las puertas. Que luego llamó a la puerta, siendo atendido por medio de la ventana, por una persona de sexo masculino, manifestándole el dicente, sic. "qué hacés acá", yo soy el encargado de esta casa, es la casa de mi yerno, recibiendo como respuesta del masculino, sic. "no sé, yo tengo contrato, tomátelas, yo alquilo acá..." A fs. 191, Nelson Gabriel Castelli, describe los elementos que había dentro de la propiedad. A fs. 193, declara María del Carmen Barreto, quien señala que, sabe que la casa es de Alicia, que falleció hace varios años, y que la gente que está dentro de la casa de calle 45 número 947, entre las calles 9 y 10 de este medio, hace un año que están, pero no sabe cuándo y cómo entraron. Que le preguntó a una persona de sexo masculino, que no sabe cómo se llama, si había alquilado y le dijo que sí. Al pasar varios días, vió que el masculino estaba sacando arbustos, plantas y colchones que estaban todos rotos. A fs. 271/274, obra diligencia de allanamiento realizada en fecha 14 de diciembre de 2020, en el domicilio de calle 45 número 947 de Santa Teresita. De la misma surge que, la puerta de aluminio de dos metros de alto por ochenta centímetros de la entrada, posee tres vidrios rotos y dañados. Se constata la presencia en el lugar de Verón Nora Raquel, Torres Remigio Ramón, Verón Jazmín María Eva de 19 años, quien se domiciliaría en calle 20 número 1315 de Las Toninas, Alvarez Ariana Milagros, de 16 años, domiciliada en el lugar, Alvarez Kevin Joel, de 14 años de edad, domiciliado en el lugar, Gonzalez Sofía Franchesca, de 8 años de edad, domiciliada en el lugar, y Verón Guaraz Paula, de ocho meses. Se secuestran muebles existentes en la orden de allanamiento. Se deja constancia de que la vivienda cuenta con suministro eléctrico y conexión de internet, hallándose en buenas condiciones de conservación, no observándose violencia en ninguna de las aberturas que la misma posee, tanto en su frente como en su parte trasera. A fs. 301, obra informe que da cuenta de que se comisionó personal de la dependencia al domicilio de calle 45 número 947, donde se observa que hay una bajada de cable negro desde el repetidor eléctrico hacia el pilar de luz correspondiente al inmueble, y que se logró observar que, dentro del pilar, no existe colocado el medidor de luz, encontrándose dos cables negros empalmados con cinta aislante, que ingresan y egresan por los conductos dispuestos a tal fin. Se adjuntan placas fotográficas. A fs. 265, el Ministerio Público Fiscal requiere se disponga el reintegro del inmueble, en fecha 15 de diciembre de 2020, el que es otorgado en fecha 1 de marzo de 2021 (fs. 210/211). A fs. 222, consta informe de fecha 12 de marzo de 2021, que da cuenta de que personal policial se constituyó en el domicilio de calle 45 número 947 de Santa Teresita, entrevistándose con una vecina del lugar, quien refirió que la finca en cuestión está deshabitada y que es de uso temporal. En atención a ello, a fs. 223, se confirió traslado a la defensa oficial, habida cuenta que los encartados no han sido habidos en el domicilio aportado. A fs. 225, la defensa contesta que no cuenta con un domicilio distinto del que surge en autos, no habiendo vuelto a mantener contacto con los imputados. A fs. 319, se presenta Verón Nora Raquel, y constituye domicilio real en calle 7 número 1998 de Las Toninas. A fs. 331, consta informe policial acerca de que en el domicilio indicado a fs. 319, no conocen a los imputados. Finalmente se notifica la resolución a los imputados mediante edictos (fs. 340). El acta de inspección ocular realizada en fecha 23 de setiembre de 2021, da cuenta de la inspección no se logra dar con morador alguno, aunque bien podría la propiedad ser ocupada en época estival. Corresponde entonces analizar los clásicos requisitos de las medidas provisionales (Art. 146 del Código Procesal Penal), siendo condición de su procedencia la "verosimilitud del derecho invocado" lo cual tendrá que ver aquí con la determinación de quien ostentaba a la fecha del hecho investigado, la posesión del bien a los fines del tipo penal que nos ocupa. Y ello entiendo se encuentra prima facie acreditado y con el grado de verosimilitud y provisoriedad que esta resolución requiere (Art. 231 bis último párrafo del CPP), y con los elementos de prueba que menciona el Magistrado a quo en la resolución recurrida, en cabeza de la denunciante Castelli Nelson Gabriel. En cuanto a la inexistencia de peligro en la demora que invoca la Defensa, he de señalar que "...La restitución del inmueble resulta una herramienta con la que cuenta el juez para impedir una mayor profundización de los daños y perjuicios derivados de los mismos..." (comentario Art. 231 bis del Código Procesal Penal, en Granillo Fernández-Herbel. "Código de Procedimiento Penal de la Pcia. de Bs. As.". La Ley. 2da Edición actualizada. 2009. 657 y sgtes.). Ahora bien, a la luz de los requisitos exigidos por el Art. 231 bis del C.P.P. para la procedencia de la medida cautelar de restitución de inmuebles, la norma requiere que -en sede penal- "el caso" deba tratarse de un hecho encuadrable en el Art. 181 del C.P., por lo que ha de verificarse -prima facie- que se encuentren cumplidos los requisitos típicos de la figura legal. La acción sancionada por el Art. 181 inc. primero del CP es el despojo, que requiere se lleve a cabo por medio de violencia, engaños, amenazas, abuso de confianza o clandestinidad. El Magistrado garante, en la recurrida, expresa que, como bien lo ha entendido el Agente Fiscal interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de la propiedad y en tal sentido, surge del requerimiento realizado a fs. 205/207, que se consideran medios comisivos a la clandestinidad del ingreso de los imputados y la violencia que surgiría de los vidrios rotos que se constatan en el acta de allanamiento, advirtiendo asimismo que se ha radicado la denuncia en un breve lapso temporal. Entiendo que, con los elementos de convicción reunidos, surge -a esta altura del proceso- que el denunciante se ha visto privado de forma efectiva, real y concreta, del ejercicio de algún acto propio de la posesión que detentara sobre el inmueble, por lo que se encuentra prima facie acreditado el despojo. Por otra parte, considero que en este caso, el recurrente no incorpora prueba alguna que permita acreditar el derecho sobre el inmueble que invoca, y no se ha vulnerado el derecho al debido proceso y defensa en juicio, desde que tal como lo dispone el artículo 231 bis del C.P.P., puede reintegrarse el inmueble al damnificado "...en causas por infracción al Artículo 181 del Código Penal, en cualquier estado del proceso y aún antes de la

convocatoria a prestar declaración en los términos del artículo 308 de este Código...". En cuanto a que la cuestión deba resolverse por la vía civil, debe señalarse que para el caso específico de vías de hecho que perjudiquen la posesión, tenencia o un derecho real de una persona sobre un bien inmueble, que puedan ser tipificables -por sus características o medios comisivos- en el delito de usurpación, el legislador provincial especialmente ha incluido una medida cautelar de restitución del inmueble a la víctima en el Art. 231 bis del C.P.P., en relación con el Art. 146 del mismo código, resultando un medio jurídicamente adecuado y eficaz para obtener la solución intentada por el denunciante, sin necesidad de recurrir a la sede civil. Ello claro está, sin perjuicio de los derechos que en definitiva correspondan y que sí podrán ventilarse en el fuero especializado. En referencia a la presencia de menores en el inmueble de autos, he de señalar que, tal cual lo ha requerido la Sra. Asesora de Incapaces departamental en la vista conferida, el Magistrado a quo ha ordenado en el punto dos de la recurrida que "...en caso de constatarse la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención...". Sin perjuicio de ello, conforme también lo peticionara la funcionaria de mención, deberá en su caso darse intervención a la Dirección de Salud y Acción social del Municipio de la Costa, a los fines pertinentes. Por otro lado, cabe señalar que "... en relación a la pretendida conculcación de los derechos del niño, ello no ha quedado sin sustrato toda vez que las resoluciones de instancia ordenaron al Servicio de Protección de los Derechos del Niño con sede en Maipú, la implementación de medidas de asistencia de los menores de edad que resultaron afectados por la medida..." (TC0001 LP 74358 237 S 06/04/2016 Juez CARRAL (SD). Por las razones desarrolladas precedentemente, propongo al acuerdo rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Defensa Oficial, y confirmar la resolución impugnada, al encontrarse cumplidos -a esta altura del proceso- los requisitos exigidos por el Art. 231 bis del CPP, en interpretación armónica con las prescripciones establecidas para toda medida de coerción provisional en el Art. 146 del rito, con el grado de verosimilitud necesario para el dictado de la medida cautelar ordenada en autos. Voto por la Afirmativa. El Sr. Juez Dr. Rezzonico, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. A la segunda cuestión planteada, la Sra. Juez Dra. Raggio, dijo: Atento el resultado arribado en el tratamiento de la cuestión que antecede, he de proponer al acuerdo: 1) Rechazar el recurso de apelación de fs. 217/128 de la Defensa Oficial; y 2) Confirmar la resolución dictada a fs. 210/211, en fecha 1 de marzo de 2021, por el Señor Juez de Garantías número 4 departamental, Dr. Diego Olivera Zapiola, mediante la cual resolvió: "... Disponer como Medida Cautelar la expulsión de los imputados Remigio Ramón Torres, Nora Raquel Veron y de todo ocupante, del inmueble sito en calle 45 N° 947 de la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa y su restitución a Nelson Gabriel Castelli. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2.- En caso de constatarse la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención (...) haciendo saber que la medida dispuesta no se hará efectiva hasta tanto el resolutorio no se encuentre firme y consentido...". (Art. 21, 146, 210, 231 bis, 439, 447 y cctes del CPP). Así lo voto El Sr. Juez Dr. Rezzonico, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Rechazar el recurso de apelación de fs. 217/128 de la Defensa Oficial; y 2) Confirmar la resolución dictada a fs. 210/211, en fecha 1 de marzo de 2021, por el Señor Juez de Garantías número 4 departamental, Dr. Diego Olivera Zapiola, mediante la cual resolvió: "... Disponer como Medida Cautelar la expulsión de los imputados Remigio Ramón Torres, Nora Raquel Veron y de todo ocupante, del inmueble sito en calle 45 N° 947 de la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa y su restitución a Nelson Gabriel Castelli. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2.- En caso de constatarse la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención (...) haciendo saber que la medida dispuesta no se hará efectiva hasta tanto el resolutorio no se encuentre firme y consentido...". (Art. 21, 146, 210, 231 bis, 439, 447 y cctes del CPP). Notifíquese en la fecha. Fecho, devuélvase al Juzgado de Garantías interviniente". Firman los Sres. Jueces mencionados, en forma digital, en la fecha y horario que consta en las respectivas firmas. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20 y 3975/20). Lia Regina Raggio Daniel Horacio Rezzonico. Hector Gabriel Franco, Abogado Secretario.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: Los de la presente IPP N° 03-02-2114-21, autos- caratulados "Leonardo Tobías Achaval s/Amenazas", y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 323. inc 5° del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278. II). Que se encuentra agregado en autos acreditación de minoridad desprendiéndose del mismo que el es menor de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III). Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad santa Teresita, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Amenazas. IV). Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto le normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta

problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la Ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C. P. Penal; Art. 1º de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1º). Sobreseer definitivamente al menor ACHAVAL LEONARDO TOBIAS nacido el 21 de junio de 2004, Argentino, con DNI N° 45.909.764, hijo de Brandan Susana Gabriela y de Domingo Santos Achaval, con domicilio en Calle 42 N° 1115 de la localidad de Santa Teresita en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Amenazas por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP no sometiendo al mismo a proceso penal, encontrándose el joven con captura impuesta por este juzgado en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-6705-21 seguida a "Mendez Marcos Jose y Achaval Leonardo Tobias por el delito de Robo Agravado por ser cometido en Poblado y en Banda" procedase a notificar el sobreseimiento mediante edictos, solicitándole a la UFRPJ interviniente que efectúe la notificación de la formación de la causa mediante edictos o en los estrados de la fiscalía. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Librese oficio al Boletín Oficial. Regístrese". Dolores, 8 de noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YAMILA EVANGELINA COLLIARD, DNI 36.774.662, nacido en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As., el 15/10/1992, hija de Hector Colliard y de Miriam Brogliotti, con último domicilio conocido en calle Mendoza N° 455, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6075, IPP-16-00-004656-20, caratulada: "Colliard Yamila Evangelina -Encubrimiento- Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de noviembre de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 11 del corriente y de lo informado por secretaria el 09/11/2021, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° 6075 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° 6075. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa correccional N° 4642 seguida a Esteban Daniel Cabral por el delito de Encubrimiento Calificado del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a ESTEBAN DANIEL CABRAL, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de José Cabral y de Angela Victoria Castillo, titular del DNI N° 22.419.249, nacido el día 16 de noviembre de 1971 en Capital Federal, con último domicilio en la calle Suipacha 2912 de Villa Bonich, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2021. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Esteban Cabral, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Antonio Mele. Juez en lo Correccional.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1019-21, interno N° 2986 caratulada "Almada Jonathan Ezequiel s/Atentado a la Autoridad (Art. 237 del C.P.) en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días

a fin de notificar a ALMADA JONATHAN EZEQUIEL, titular del DNI 36.499.880, domiciliado en calle Junin N° 840 de Dolores, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Almada Jonathan Ezequiel fue privado de su libertad el día 2 de julio de 2021, recuperando la misma el día 27 de septiembre de 2021, es decir, permaneció en tal situación dos meses y veinticinco días. Con fecha 27 de septiembre de 2021 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena única de dos (2) meses y veinticinco (25) días de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas procesales, por ende, el condenado tal como se dispusiera en la sentencia dictada ha cumplido en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia firme. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Almada Jonathan Ezequiel la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 18 de octubre de 2021. Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 18 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, Apruébase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2153 (I.P.P. N° 10-00-046478-19) seguida a Gustavo Daniel Ferreira por los delitos de Amenazas Simples, Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, Desobediencia a la Autoridad, todos ellos en concurso real entre sí.- del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GUSTAVO DANIEL FERREIRA, DNI N° 27.479.009, soltero, de 40 años de edad, empleado, domiciliado en la calle Dragones N° 3636 de la Localidad de Gonzalez Catán, Partido de la Matanza, nacido el día miércoles 30 de mayo de 1979 en Parque Patricios, hijo de Miguel Angel Ferreira (f) y de Verónica del Carmen Escobar (v). UER N° 04307463 y AP1573484. por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " (...) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Daniel Ferreira por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de noviembre de 2021. María Laura Corrales. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Rolon Jorge Daniel, Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Dolores, C.N° 459/05 (I.P.P. N° 80227)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ROLON JORGE DANIEL, DNI 31.998.970, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Carmona Nro. 820 Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Jorge Daniel Rolon, indocumentado, argentino, nacido el día 11 de diciembre de 1985 en la localidad de Dolores, instruido, hijo de Norma Beatriz Martinez, con ultimo domicilio conocido en calle Carmona N° 820 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires. En orden al hecho por el que fue requerido a juicio, por el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública, previsto y reprimido en el Art. 163 inc. 6 del Código Penal, ocurrido el día 27 de julio de 2004 en Dolores, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 12/11/2008. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 12 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado via mail actuaciones provenientes de la Comisaría de Dolores y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar al imputado Rolon de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 231/232; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 17 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zarate-Campana, sito en calle Güemes N° 1058 de la ciudad de Campana, cita a los Herederos del Sr. PEDROZA JOSE OMAR DNI N° 12.797.450, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/Pedroza Jose Omar s/Apremio", (exp. 15244), emplazándolos a comparecer a oponer las excepciones que se crean con derecho. El auto que ordena el libramiento del presente, dice en su parte pertinente: "Campana, 21 de mayo de 2018 ... IV.- Tiénese presente el título ejecutivo agregado en forma electrónica. Por incoada demanda de ejecución fiscal (Arts. 1 y 2 Ley 13.406). Conforme las disposiciones del Art. 7 Ley 13.406: Líbrese por Secretaría mandamiento de intimación de pago y embargo contra Pedroza Jose Omar con domicilio Fiscal: Calle 16 de Setiembre N°1232 Campana, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil

Doscientos Cuarenta y Seis con 70/100 (\$31.246,70) en concepto de capital reclamado, con más el 30% que se presupuestan prima facie para responder a intereses y costas de la ejecución, debiendo el mandamiento ser notificado en el domicilio fiscal de la parte demandada (Art. 24 Ley 13.406), especificando en el texto esta circunstancia, y que el mandamiento se diligencia en un domicilio constituido, conforme lo prevé la Ley 10.397, texto según Ley 14.333. En caso de que dicha intimación tenga un resultado negativo, cítesela de remate para que oponga excepciones dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (arts. 7, 9 y 10 Ley 13406). Hágase saber al ejecutado que el título ejecutivo se encuentra disponible en: <https://www.Fepba.Gov.Ar/Apps/Teviewer/Ver-Nro.aspx/1011673/Fepba>. Intímese al ejecutado (en los términos del Art. 7 de la Ley 13.406) a que manifieste en el plazo de cinco (5) días, si el bien embargado reconoce prenda u otro gravamen, debiendo en caso afirmativo denunciar su monto, nombre y domicilio del acreedor, así como juzgado interviniente. Intímesele asimismo, a que constituya domicilio legal, en igual plazo y bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Hágasele saber la medida cautelar dispuesta a continuación y/o trabada, en su caso, conforme lo ordena el Art. 8 Ley 13.406...". Dra. Monica Edith Ayerbe, Juez. Campana, a los 10 días del mes de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única, cita a los herederos de PEDRO ALBERTO DE MIGUEL VELILLA para que comparezcan a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días. Ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única, cita a los Herederos de JOSE LUIS AGUILAR BALLESTEROS para que comparezcan a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días. Ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita al Sr. ROLDAN EZEQUIEL OMAR, DNI N° 17.178.458 a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención en los autos caratulados: "Servicios Integrales Punta Alta S.A. c/Roldan Ezequiel Omar s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 72023, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única, cita a los Herederos de MANUEL ELEUTERIO AGUILAR BALLESTEROS para que comparezcan a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días. Ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes, noviembre de 2021.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza al demandado NICOLÁS RIVAS y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como circ. VI, secc. W, chacra 182, mza. 182-c, parcela 8a; empadronado en la partida N° 113-33034 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "GAUNA MARGARITA MERCEDES c/Rivas Nicolás y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", expte N° 64.274, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, noviembre de 2021. Guido Taranto. Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Acosta Benitez Micaela s/Abigo", (Expte. LM7990-2021), a los fines de notificar a la Sra. NANCY ELIZABETH AVALOS MIRANDA las siguientes providencias; "San Justo, 25 de marzo de 2021: Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Acosta Benitez Micaela (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo la misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen el éxito o fracaso de las estrategias articuladas. Segundo: Citar a dicha causante a una Audiencia en los términos del Art. 12 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño para el día 3 de junio de 2021 a las 09:00 horas ante el infrascripto la cual será tomada con presencia del Ministerio Pupilar. Tercero: Dar intervención al Equipo técnico de la Dependencia para que mediante un despeje telefónico con la referente afectiva verifique el estado actual de la menor. Cuarto: Ordenar provisoriamente por el plazo de 120 (ciento veinte) días, al Sr. Francisco Acosta Benitez el cese de los actos de perturbación o intimidación contra la Sra. Juana Bautista Miranda, su grupo familiar y la menor, Srta. Acosta Benitez Micaela (Art. 7 inc. "a", Ley 12569, T. según ley 14509). Asimismo, ordenar y exhortar al accionado, Sr. Francisco Acosta Benitez a que se abstenga de mantener todo tipo de comunicación agresiva y/o violenta hacia la accionante, a través de llamados telefónicos, mensajes de texto, de audio y/o cualquier tipo de red social. Con el objeto de notificar la presente, líbrense los instrumentos de estilo; haciéndose saber a la Dependencia Policial correspondiente que la accionada deberá ser notificada de la presente por cualquier medio idóneo al respecto y en el término de 24 horas de recibido el oficio pertinente. Regístrese. Notifíquese a la Representante del Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes. La Matanza, a cuyo fin líbrense oficio a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda. Asimismo se le hace saber a la Representante del Ministerio Pupilar que deberá arbitrar los medios tendientes a presentar en autos el certificado de nacimiento de la menor". "// San Justo, 8 de abril de 2021. Téngase presente la intervención efectuada por la Asesoría de Incapaces Departamental y atento lo dictaminado, estése a lo oportunamente proveído en las actuaciones conexas LM N° 7989/2021 con fecha 8 de abril del corriente año". "// San Justo, 17 de septiembre de 2021. Téngase presente lo manifestado y atento ello, estése a lo dictaminado en el expediente conexo N° LM 7989/2021". "// San Justo, 22 de octubre de 2021. tento lo manifestado y siendo exacto lo mismo, líbrense nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el anterior con el apellido correcto de la progenitora de la menor de autos". San Justo, 15 de noviembre del 2021. Dra. Valeria S. M. Manco. Secretaria.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., Secretaría Única, intima a quienes acrediten la condición de sucesores del JUAN CAVALERI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Matanza y Berro s/n de la ciudad de Lobos, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 241, Parcela 3, Matrícula 21404, Partida inmobiliaria 2563 del Partido de Lobos, para que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145, 341 y 681, última parte del CPCC; conf. Camps Carlos Enrique, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires (Anotado - Comentado - Concordado) 2004; Ed. Lexis Nexis - Depalma Lexis N° 8010/009295). Fdo. Salva Victor Gaston. Juez. Estrade Sergio Hugo. Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, San Martín, ordena notificar al Sr. VÍCTOR ISAIAS SANTILLAN (DNI 34.213.244) en los autos "Santillan Logan Milton s/Abrigo", (Expte. 71.971), la siguiente Resolución: "Gral. San Martín, 07 de septiembre de 2021. Autos y Vistos, Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Asesora de Menores y por el Representante del Servicio Local de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de San Martín y, en consecuencia, Declarar al niño Logan Milton Santillan (DNI 57.968.479) en Situación de Abandono y, como corolario de ello, en Estado de Adoptabilidad, orientándolo en guarda con fines de adopción. ... Regístrese. Notifíquese al Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos interviniente mediante Instrumento de estilo, a las Sra. Esther Gonzalez y Sandra Gloria Paetz mediante Cédula Electrónica, al Sr. Víctor Isaias Santillán mediante Oficio Policial y a la Asesoría de Menores vía electrónica". Fdo. Dr. Alejandro M. Brissolese. Juez. Secretaría, Gral. San Martín, 15 de noviembre de 2021. Dra. Maria Julia Darriba. Secretaria.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, Brown y Colón, piso 1º Morón, Provincia de Buenos Aires, cítese a los demandados SATURNINO GONZALEZ y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la Localidad y Partido de Morón con Circunscripción: I, sección: E, manzana 348, parcela 8a, matrícula N° 92423, partida inmobiliaria: 6672 A tal fin, publíquense nuevos edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Accion" de Morón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.).

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Avalos Miranda Luana Maria s/Abrigo", (Expte. LM-7989-2021), a los fines de notificar a la Sra. NANCY ELIZABETH AVALOS MIRANDA las siguientes providencias; "San Justo, 30 de marzo de 2021: Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Avalos Miranda Luana Maria (Art. 35 inc. L. y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo la misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen el éxito o fracaso de las estrategias articuladas. Segundo: Citar a dicha causante a una Audiencia en los términos del Art. 12 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño para el día 3 de junio de 2021 a las 09:00 horas ante el infrascripto la cual será tomada con presencia del Ministerio Pupilar. Tercero: Dar intervención al Equipo técnico de la Dependencia para que mediante un despeje telefónico con la referente afectiva verifique el estado actual de la menor. Cuarto: Ordenar provisoriamente por el plazo de 120 (ciento veinte) días, al Sr. Francisco Acosta Benitez el cese de los actos de perturbación o intimidación contra la Sra. Juana Bautista Miranda, su grupo familiar y la menor, Srita. Avalos Miranda Luana Maria (Art. 7 inc. "a", Ley 12569, T. según ley 14509). Asimismo, ordenar y exhortar al accionado, Sr. Francisco Acosta Benitez a que se abstenga de mantener todo tipo de comunicación agresiva y/o violenta hacia la accionante, a través de llamados telefónicos, mensajes de texto, de audio y/o cualquier tipo de red social. Con el objeto de notificar la presente, líbrense los instrumentos de estilo; haciéndose saber a la Dependencia Policial correspondiente que la accionada deberá ser notificada de la presente por cualquier medio idóneo al respecto y en el término de 24 horas de recibido el oficio pertinente. Regístrese. Notifíquese a la Representante del Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes". "La Matanza, a cuyo fin librese oficio a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda. Asimismo se le hace saber a la Representante del Ministerio Pupilar que deberá arbitrar los medios tendientes a presentar en autos el certificado de nacimiento de la menor". "/ San Justo, 8 de abril de 2021. A los fines dispuestos por el Art. 10 de la Ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, cítese los progenitores y/o familia extensa de la niña Avalos Miranda Luana María y Acosta Benitez Micaela, Sras. Acosta Miranda Nancy Elizabeth y Miranda Juana Bautista, a fin de que comparezcan dentro de los tres (3) días de notificadas, en el horario de 8 a 12 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de las niñas. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese por cédula con habilitación de días y horas inhábiles. Confección a cargo de la Asesoría interviniente. B: Pasen las actuaciones a la Psicóloga del Juzgado a fin de evaluar a la Sra. Acosta Miranda Nancy Elizabeth. Al punto V: Téngase presente lo manifestado a sus efectos". "/ San Justo, 20 de septiembre de 2021: Atento lo manifestado, líbrense los instrumentos solicitados conforme lo normado por el Art. 145/146 del CPCC, ello a fin de notificar a la Sra. Acosta Nancy (progenitora de las menores), los proveídos de fecha 30/03/2021 y 08/04/2021". "/ San Justo, 22 de octubre de 2021, tento lo manifestado y siendo exacto lo mismo, librese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el anterior con el apellido correcto de la progenitora de la menor de autos". La Matanza. San Justo, 15 de noviembre del 2021. Dra. Valeria S. M. Manco. Secretaria.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, en autos: "Trombetta Mariela Sandra y Otros/a c/Chaneton Horacio Alberto y Otro/a, s/Prescripción Adquisitiva Larga", (LP 45.969/2021), cita a los presuntos herederos y/o acreedores de CHANETON HORACIO ALBERTO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble de La Plata, calle 4 N° 1270, e/58 y 59, Designación Catastral: Circ. I, sec. E, manz. 345, parcela 30. Partida: 13.374, dominio matrícula 178.964 - La Plata (55), para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. La Plata, 12 de noviembre de 2021. Facundo Ayala Fortino. Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos "Muñoz Eduardo Ariel c/Muñoz Sara Raquel y Otros s/Nulidad Acto Jurídico", para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos los herederos del codemandado Sr. HUGO GUSTAVO DUPRAT. Mar del Plata, 25 de octubre de 2021.

nov. 18 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mariana S. Valentini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "Ozan Valentina Isabel s/Abrigo", Expte. N° PL-962-2021, cita y emplaza a la Sra. OZAN DORIS, progenitora de Valentina Isabel Ozan, haciéndole saber que en caso de no presentarse en autos, se resolverá la situación de la adolescente conf. art. 12 de la Ley 14528. Pilar, 15 de noviembre del 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TOLEDO MARIELA ANDREA, con último domicilio conocido en calle 24 N° 434 entre 9 y 11 de la ciudad de Balcarce, quien fuera víctima en causa N° INC-15171-10 seguida a Arce Atilio Maximiliano por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de noviembre de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al propietario del comercio "La Única" ubicando en Av. Champagnat 1951 de esta ciudad; Sr. GUILLEN SUCRE YORGEL, con domicilio en calle Av. Colón Nro. 3446 de esta ciudad; y, Sra. GALLARDO SABRINA, con domicilio en calle República del Líbano N° 2810 PB "G", de esta ciudad, y Propietaria del local comercial "Kiosco", Sra. GUADALUPE HASSEIN y DEMATEI YAMIL EZEQUIEL, ubicado en Av. Independencia Nro. 3094, víctimas de autos, en causa N° INC-17602-1 seguida a Medina Pedro Alberto, por el delito de Incidente de salida Transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: " /// del Plata, 17 de septiembre de 2021. ...Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea

intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, en los autos "Compañía Esteban S.A. s/Quiebra (Grande)", (Expdte. MG-2509-2020, N° interno 2166), comunica por cinco días que con fecha 1 de septiembre de 2021 se decretó la Quiebra de COMPAÑÍA ESTEBAN S.A. (CUIT 30-58628357-6) con domicilio legal en la calle Sófoles 1505, Moreno, Provincia de Buenos Aires, el síndico designado en autos es el Estudio Bianco - Bertolot - Salton, con domicilio en calle Intendente Asseff 204, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/02/2022. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, que no se hayan presentado a verificar en el concurso preventivo, u organismos de fiscalización estatal, provincial o municipal, por deudas posteriores a la presentación a los efectos de posibilitar la recepción de las solicitudes de verificación de créditos cumpliendo las pautas sanitarias, deberán cumplir con el siguiente protocolo: a) Deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería, todo ello por correo electrónico a la siguiente dirección: sindicaturacompaniaesteban@gmail.com; b) Recibidas por la sindicatura, se le dará al pretensor acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionario y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación; en esa oportunidad deberá abonarse el arancel. A estos efectos podrá presentarse en cualquiera de los cinco domicilios alternativos que se detallan a continuación, con turno previo: 1) Domicilio de estudio: Intendente Asseff 204, Moreno. 2) Domicilio: Tucumán 1295, Banfield, Partido de Lomas de Zamora; 3) Domicilio: Serrano 447, dpto. 2, Banfield, Partido de Lomas de Zamora; 4) Domicilio: Ascasubi 115 (e/Lebensohn y Chiclana), Bernal, Partido de Quilmes; 5) Domicilio: Calle 27 N° 617, Mercedes. Los acreedores, al momento de solicitar el turno y remitir la documental, deberán consignar un teléfono y correo electrónico de contacto para -de ser necesario- poder ejercer las facultades de información previstas en el Art. 33 LCQ. Respecto del período de observación de crédito, deberá requerirse turno para concurrir a observar los legajos, siguiéndose igual procedimiento al verificadorio para la recepción de las impugnaciones. Asimismo, se fija el día 20 de abril de 2022 como fecha hasta o en que el Síndico debe presentar el informe individual a que alude el Art. 35 L.C.Q. (Art. 88 último párrafo de la L.C.Q.) y el día 27 de mayo de 2022 como fecha en la que el Síndico debe presentar el informe general que indica el Art. 39 y el de la L.C.Q. Fdo.: Dr. Diego Ignacio Sarcona. Juez. Moreno, noviembre de 2021. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Dr. Nicolas M. Plo, Juez Miembro Subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, en el marco de la causa N° 0700-67995-14/2, seguida a BENITEZ PENONI JOSÉ LUIS, en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas, ordena mediante la publicación del presente, se notifique al nombrado de la resolución que, a continuación, se transcribe: "///mas de Zamora, 9 de septiembre de 2020. En relación al coencartado Benítez Penoni, practíquese el cómputo de pena correspondiente, de conformidad con lo normado por el Art. 500 del C.P.P., respecto de los plazos previstos por los Arts. 27 párrafo primero, 27 bis y 51 del C.P., como así la liquidación de costas del proceso, debiendo computar el plazo previsto por el nombrado Art. 27 párrafo primero y 51 del Código de Fondo, desde la fecha del pronunciamiento condenatorio, ello conforme el criterio que fuera adoptado por los Sres. Jueces que conforman la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en causa N° 680390/11, el cual comparto y hago propio. En cuanto al plazo previsto por el Art. 27 bis del C.P., teniendo en cuenta que el coencartado Benítez Penoni, luego de la sentencia dictada a su respecto, ha sido declarado rebelde, para luego notificarlo de aquel pronunciamiento recién el día 2 de agosto de 2019, en este caso en particular, se deberá computar desde que el veredicto condenatorio ha adquirido firmeza. Cumplido, vuelva a despacho...". Fdo.: Dr. Santiago D. Marquez, Juez... "Cómputo: que conforme se desprende de fs. 139/147 de la causa principal, el coencartado Benítez Penoni, José Luis, fue condenado en fecha 14 de junio de 2018, a la pena de un año de prisión de ejecución condicional y el pago de las costas del proceso, más la imposición de reglas de conducta prevista en el Artículo 27 bis del C.P., por el término de 2 (dos) años, a saber: a) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; b) Abstenerse de la ingesta abusiva de bebidas alcohólicas y del uso indebido de sustancias estupefacientes; y c) Prohibición de acercamiento (distancia no menor a quinientos metros) de la Sra. Celia Rocha Molina; por resultar autor penalmente responsable del delito de lesiones graves; hecho ocurrido el día 07 de noviembre de 2014, en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del Art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 14 de junio de 2022; caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el Artículo 51 inciso 1° del Código de Fondo, el día 14 de junio de 2028. Por otra parte, el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Benítez Penoni Jose Luis, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 bis del C.P. y el criterio marcado precedentemente por V.S., vencerá el día 12 de agosto de 2021 (ver para ello el acta de notificación labrada a fs. 204). Secretaría Única, 9 de septiembre de 2020. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de \$807 (Pesos Ochocientos Siete). Secretaría Única, 9 de septiembre de 2020...". Fdo.: Dr. Juan C. Galván. Secretario. "///mas de Zamora, 9 de septiembre de 2020. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por el Sr. Actuario precedentemente: Notifíquese a las partes y al imputado Benítez Penoni...". Fdo.: Dr. Santiago D. Marquez. Juez.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora,

Dra. Ana María Tenuta, notifica a SEGOVIA LUIS ANTONIO, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en causa N° 07-00-25078-18 (N° interno 6641) caratulada "Segovia Luis Antonio s/Encubrimiento" lo que a continuación se transcribe: "///field, 7 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-25078-18 (N° interno 6641) seguida a Segovia Luis Antonio por el delito de Encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cuál se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-25078-18 (N° interno 6641) respecto a Segovia Luis Antonio a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido en fecha 19 de mayo de 2018 en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Segovia Luis Antonio, Titular de DNI N° 14.200.575, de nacionalidad argentina, casado, nacido el 2 de mayo de 1961 en Avellaneda, hijo de Antonio Segovia y de Ramona Rolon, domiciliado en Gutierrez N° 3249 de Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3433481, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1526308 de la Sección A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Librando oficio a la Oficina de Custodia de Efectos Departamental a fin que informe a esta sede si se encuentran bajo su custodia elementos secuestrados en la presente causa. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Asimismo, se dispuso: "///field, 15 de noviembre de 2021. En atención al resultado de la diligencia efectuada por la Seccional Preventora, y teniendo en cuenta el estado de la presente causa, notifíquese al encartado Segovia Luis Antonio de la Extinción de la Acción Penal dispuesta el día 7 de septiembre de 2021 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado. Banfield, 15 de noviembre de 2021.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a MIRTA SUSANA BALMACEDA en la I.P.P. N° PP-07-03-002468-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 24 de septiembre de 2021. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-03-002468-21/00 (UFIJ N° 3 de E.E.) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el Señor Agente Fiscal Y, considerando: I) La defensa de la imputada Mirta Susana Balmaceda planteó el sobreseimiento de su defendida en virtud de que la acción del delito que se le atribuye es dependiente de instancia privada, y que que la víctima al prestar declaración testimonial manifestó que no era su intención instar la acción penal. En primer lugar, corresponde señalar que conforme surge de autos, se imputa a la nombrada el delito de Lesiones Leves, en los términos del Art. 45 y 89 del Código Penal. Que tal como señala la defensa, a fs. 11 se encuentra agregada la declaración prestada por la víctima Yael Jazmin Echeverría, quien luego de relatar lo sucedido, refirió "que no instará la acción penal". En este sentido cabe resaltar que a pesar de los esfuerzos de la Fiscalía para hacerla comparecer en sede judicial, ella no ha vuelto a prestar a declaración testimonial y se ha retirado del domicilio que oportunamente denunciara. Que en casos como el que nos ocupa, lo que realmente hay que tener en cuenta es la voluntad real la víctima, lo que, por ejemplo, se puede determinar a través de su posterior presentación a los distintos actos procesales en los que se requería su presencia. En este sentido, la actitud de la víctima posterior vino a confirmar su intención de no proseguir con la causa, expuesta al prestar declaración en sede policial. Así las cosas, y toda vez que tampoco advierto la concurrencia de ninguna de las excepciones específicas dispuestas en el Artículo 72 inciso segundo, corresponde hacer lugar al planteo efectuado por la defensa. Ello así pues allá de la mera referencia dogmática acerca de un contexto de violencia de género no se advierte que ello concurra en autos, pues salvo el hecho de que la víctima es mujer no hay ningún otro indicio que sugiera tal situación. Además tampoco puede colegirse que estemos hablando de alguien inmerso en un círculo de violencia o atrapada en una conflictiva intrafamiliar o de pareja pues la víctima no convive con ninguno de sus victimarios, y, en tal sentido, ello robustece su capacidad para poner punto final a una persecución penal que no desea. II) Que si bien es cierto que la defensa particular del coimputado Ariel Antonio Abed no se opuso al requerimiento de elevación a juicio efectuada por la Sra. Agente Fiscal, corresponde analizar si la falta de acción que se ha determinado en el punto anterior comprende también la situación del nombrado. En este punto es importante remarcar que conforme lo normado por el Art. 7 del código de rito, "la instancia privada se extiende de derecho a todos los partícipes del delito". De ello se colige que si se considera que la víctima no instó la acción -conforme lo expuesto en el párrafo anterior- ello debería extenderse al resto de los imputados. En lo que respecta a la calificación legal atribuida al suceso, entiendo que la agravante por el contexto de violencia de género no se encuentra debidamente acreditada en autos. Es que para asociar técnica y jurídicamente un determinado hecho a la categoría de violencia de género es necesario fundar mínimamente que la acción del sujeto activo causó el resultado y que ello se basó en su género y/o en una relación desigual de poder, extremo que en el subexamen se denota ausente. Esa ausencia no puede suplirse por una afirmación meramente dogmática que no abastece el deber de la fiscalía de fundar su opinión. Sin perjuicio de ello, dicha agravante no implica per se que el delito no dependa de instancia privada para su impulso por parte del Ministerio Público Fiscal. Para ello debe determinarse la existencia de las excepciones previstas por el Art. 72 del ritual para que se proceda de oficio, esto es, que hayan mediado razones de seguridad o interés público. En este sentido, se ha sostenido que "...no basta con la mera invocación de los tratados internacionales que protegen a las mujeres para considerar aplicable la excepción prevista en el Art. 72, inc. 2, CP, sino que debe existir una mínima comprobación de la situación real en que se encuentra la mujer, esto es si, por ejemplo, se encuentra sumergida en un ciclo de violencia que le impide tomar decisiones autónomamente. La consecuencia de adoptar un criterio opuesto al aquí postulado, implica transformar el Art. 72, CP, en letra muerta porque todos los casos deberían investigarse de oficio, y lo que es más importante, con el riesgo ínsito de reforzar concepciones que desmerecen la autonomía personal y la capacidad de autodeterminación de la mujer..." (CNCCC causa "Pérez, Marcelo Damián" sent. de 17-5-2018). En el caso que nos ocupa, no se ha desarrollado argumento alguno sobre la situación particular de la víctima o alguna circunstancia particular del hecho que justificara el impulso de la acción

penal soslayando la voluntad de aquella. Así las cosas, corresponderá también el sobreseimiento del encausado en los términos del Art. 323, inciso 1º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: I. Hacer lugar a la excepción de falta de acción interpuesta por la Defensa Oficial (art. 328, inc. 2º del C.P.P.) II. Sobreseer a Mirta Susana Balmaceda de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves (Arts. 45, 89 y Arts. 321, 322 y 323, inciso 1º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a SALINAS CARLOS FERNANDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 01-7983-19 (RI 9287/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional policial interviniente en fecha 18/10/2021, dispóngase la citación por edictos del encausado Salinas Carlos Fernando, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 01-7983-19, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 15/11/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCO ENRIQUE BACON ABANTO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-7018-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial recibido 10/11/2021, sumado a que el domicilio aportado como alternativo por la Defensa sería el mismo al cual se intentó notificar al imputado, además de los reiterados intentos de contacto al abonado N° 11-6252-7127 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Franco Enrique Bacon Abanto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de noviembre de 2021. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Se comunica por el plazo de 5 días que en fecha 10/09/21 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de MAROCCHI LEONARDO EZEQUIEL, argentino, DNI N° 26.524.500, CUIT 20-26524500-6, nacido el 14/07/1978, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina Parra, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 2490 de la ciudad de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el 02/02/2022, a fin de que los acreedores presenten la correspondiente verificación de créditos por ante la Síndico Ctdora. Bianchi María Julia con domicilio en calle Dr. Leandro N. Alem N° 37 de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. As., los días lunes, miércoles y viernes de 8:00 hs. a 16:00 hs.; y los días martes y jueves de 8:00 hs. a 14:00 hs. Se fijan fechas: Informes Individuales 18/03/22; Informe General 29/04/22. San Nicolás, 2021.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 00-1455-18, interno N° 2046 caratulada "Marco, Horacio Ruben s/Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Maipú IPP03-00-387-17 (JC3-2046)", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MARCO RUBEN ANTONIO, titular del DNI 11.302.066, domiciliado en calle Jose Giralde 143 (Barrio Columbio) de San Antonio de Areco, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 5 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver sobre la prescripción de la pena atento el estado de la presente causa y lo informado por el Actuario el día de ayer, Y Considerando. Que siendo el instituto de la prescripción, por su naturaleza de orden público, excede el interés de las partes, por cuanto involucra la existencia de la pretensión punitiva del Estado, corresponde de oficio, Resolver: I.- Declarar Extinguida la Pena de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Rubén Antonio Marco, DNI 11.302.066, de nacionalidad argentina, de 60 años de edad, de estado civil divorciado de ocupación albañil, nacido el 10 de septiembre del año 1954, con domicilio en calle Colón y Madero s/n de la localidad de Lezama, que sí sabe leer y escribir, hijo de Ramona Arriola y de Teodoro, como autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) por el hecho calificado como desobediencia (Art. 239 del CP) con fecha 17 de marzo de 2020, al haber operado la prescripción de la pena en la presente el día 20 de agosto de 2021. Notifíquese a las partes técnicas y al encausado, librándose oficio via mail. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-003992-15/00 seguida a ENRIQUE SEBASTIAN MOLINARI por el delito de Encubrimiento (277-inc.1º), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 24 N° 2527 entre Av. San Bernardo y Garay de la Localidad de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de octubre de 2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Molinari Enrique Sebastian, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 67 4º parrafo inc. "c", 277 inc. 1º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.).

Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Molinari Enrique Sebastian Federico en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que por motivos laborales se ausenta de su domicilio lo que dificulta su localización, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann. Juez Subrogante. Juzgado de Garantías N° 1.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. N° 06-02-000.598/19 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado LUIS GUSTAVO SEVILA, de 55 años de edad, soltero, instruido, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1682 de Guernica, de la siguiente resolución: "Pte. Perón, 15 de noviembre de 2021... que se ha fijado fecha de audiencia para el día lunes 6 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas en la sede del Juzgado de Garantías N° 8 (calle Moreno N° 655 de la localidad de Cañuelas) y con la intervención de la Lic. Andrea Hernandez Mason, a efectos que la menor víctima de autos Ailin Eliana Jacquet preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los Artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. "Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar. Pte. Perón, 15 de noviembre de 2021. Romano Laura Ines. Secretario.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea a cargo del Juez Suplente Dr. Orlando Daniel Mattii del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323, C.P. 7630, hace saber que el día 27/9/21 se decretó la Quiebra de CARRACEDO MAXIMILIANO MATIAS, DNI N° 36.798.068, con domicilio en calle 53 bis N° 3874 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdora. C. Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lu. a vie. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/12/21 (formato electrónico) y 22/12/2021 (formato papel) en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 16/03/22. Presentación del Inf. Gral.: 04/05/22. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$2.916, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de octubre de 2021. Guillermina Caloni. Auxiliar Letrada.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MARCOS IGNACIO BARRIOS, argentino, DNI 30.087.113, nacido el 22/01/1983 en Campana, hijo de Rafael Barrios y de Emilia Liliana Avaloni, con último conocido en calle Salguero N° 2640 de la Localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4641-2018, caratulada: "Barrios Marcos Ignacio, Velo Daiana Soledad, Villarruel Carlos Emilio s/Usurpación de Propiedad" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de noviembre de 2021. Atento a los informes obrantes en forma electrónica en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcos Ignacio Barrios, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa N° 4641-2018 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación Propiedad en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención, en causa N° 4641-2018. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de noviembre de 2021.

nov. 18 v. nov. 25

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes sito en calle 27 N° 600 PB de Mercedes Bs. As., en los autos "Piccardo Juan Pedro c/Scolari Hector Eduardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. ME 9965/2013, cita a los Herederos de don OSCAR ENRIQUE SCOLARI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Colectora Acceso Oeste entre Puente Gualaguay y Puente Colastine del Partido de Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Cir.: V, Secc. U, Mza. 170, Parcela 12 a -con medidas y linderos según plano 046-0046-2013 y una superficie de 200.85 m2 - compuesto por la registralmente actual parcela 12 de la Mza. 170, Matrícula 6134 por edictos que se publicarán, por el término de diez días en el Boletín Oficial y el diario "Posta del Noroeste" de la ciudad de Lincoln (B) bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C.). Mercedes, noviembre de 2021.

nov. 18 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. MARIA MICAELA GOMEZ, (DNI N° 40.883.413) con último domicilio conocido en la calle Ramón Falcon N° 484 de la localidad y partido de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, Argentina, para que se presente a estar a derecho en los autos "Gomez Dante Benjamin s/Guarda a Parientes", Expte. N° 70757 Expte. Receptoría N° SM-10019-2019, sea oída en autos y manifieste respecto del inicio de las presentes actuaciones y si presta conformidad con la guarda peticionada por la Sra. Gomez Zulma Liliana respecto del niño Dante Benjamin Gomez, ello a los fines previstos por el Art. 145 del CPCC. Gral. San Martín, 12 de noviembre de 2021. Dra. Ines Sofía Mogaburu Secretaria.

1º v. nov. 18

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TERESA ELENA DEL POZO y de Doña ZULEMA TERESA DEL POZO. Nueve de Julio, 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE VICENTE ARDIZZONE. Bahía Blanca, noviembre de 2021. José Pablo Tumminello. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA ACKERMANN. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FLORENCIO VICENTE ACOSTA y MIRTA FELISA MODESTI. Bahía Blanca, noviembre de 2021. José Pablo Tumminello. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NELIDA BLANCO y JOSE MANUEL MANCILLA. Bahía Blanca, noviembre de 2021. José Pablo Tumminello. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO NILDA MABEL. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR LUIS PERCARA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JUAN TAMOLA. La Plata, noviembre de 2021. María Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO FRERS, DNI 5.444.662 y ADELINA MARIA ARGAT, DNI 1.442.885. Bahía Blanca, octubre de 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ELISII, NICOLAS ELISII, y DORA AVERSANO. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR TORNÓ. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lanús, a cargo de la Dra. Raquel Negri, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ERCILIA MIRANDA y EMILIO DI IELSI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EVELYN MILAGROS PICULLO VILLELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELO RASCHIA y MEVE HAYDEE DÍAZ. La Plata, septiembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA AGUIRRE y PEDRO GARCIA. San Isidro, noviembre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MONICA ESTER. La Plata, 29 de octubre de 2021. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ NESTOR JOSE. La Plata, 2 de noviembre de 2021. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CANTELMÍ ZULEMA CATALINA y SEGAT LEOPOLDO ANTONIO s/Sucesiones Ab-Intestato". Noviembre, de 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GENTILE ARTURO PEDRO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATINI LUIS ALBERTO, DNI 13.739.343. Tres Arroyos, 13 de septiembre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEJO JESUS, LE 1.393.324. Tres Arroyos, 4 de noviembre de 2021. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA FRANCISCO AGUSTÍN. Quilmes, septiembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Señores JULIO ARMANDO BOFARULL, TERESA NELLY BELCUORE y GUILLERMO GABRIEL BOFARULL. Pergamino, noviembre de 2021. María Clara Parodi. Secretaria. Hágase constar expresamente que el mismo se encuentra suscripto con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de Entradas (MEV: <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res. 10/20 -RP/SPL-SCBA).

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de DANIELI LUIS, para que se presenten en autos caratulados "Danieli Luis s/sucesión ab-intestato", (Causa N° 86.534). Pergamino, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA TRAVERSO.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL NÉSTOR BOSCO. Arrecifes.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARGENTINO CUFRE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos

- y acreedores de DOMINGA MARGARITA SCALBI. Pergamino, noviembre de 2021.
nov. 16 v. nov. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADA ROSA. Pergamino, noviembre 2021.
nov. 16 v. nov. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRÉS BEYRNE y REGINA AGUSTINA GARCÍA. Pergamino, noviembre 2021.
nov. 16 v. nov. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Padilla Berta Elisa s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 64823), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña BERTA ELISA PADILLA. Pergamino, noviembre 2021.
nov. 16 v. nov. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SOBRINO ALADINO y Doña MERCEDES MONSO. San Pedro, noviembre 2021.
nov. 16 v. nov. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULMA MARIA WELZ. San Pedro, noviembre 2021.
nov. 16 v. nov. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSÉ GÓMEZ. General Lavalle, octubre 2021.
nov. 16 v. nov. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBERTO OLALLA. Bahía Blanca, noviembre 2021.
nov. 16 v. nov. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SILVIA BENÍTEZ. Lobos, noviembre 2021.
nov. 16 v. nov. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PARRONDO MARÍA JUANA. Coronel Suárez, noviembre 2021.
nov. 17 v. nov. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMMA JOSEFA FARINA. Adolfo Gonzales Chaves.
nov. 17 v. nov. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO GONZÁLEZ. Bahía Blanca, noviembre 2021.
nov. 17 v. nov. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA NOEMÍ SÁNCHEZ.
nov. 17 v. nov. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO SERVODIDIO. Bahía Blanca, noviembre 2021.
nov. 17 v. nov. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSOTTO ORLANDO ANGEL. Bahía Blanca, noviembre 2021.
nov. 17 v. nov. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIO GRAZIANO NORMA AGUSTINA y OSCAR RAÚL GALMES. Bahía Blanca, noviembre 2021.
nov. 17 v. nov. 19
- POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO LUPO PERALTA. Noviembre 2021.
nov. 17 v. nov. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARIO QUINTEROS, HAYDEE LINA SARRU, y ROSA ESTELA CORNELL. La Plata. María Margarita Fiorino, Auxiliar Letrada.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TORRES CAÑADAS. La Plata, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA GIORGI. Lanús, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, Secretaría Única, de la ciudad de San Nicolás, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA PUCHET. San Nicolás, octubre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANSALONE ANGELA MARIA. Mercedes, 11 de noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GUSTAVO MOCHEN. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN FERMÍN GALLARDO MEDINA e HILDA SALAZAR FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA LAGOS ISRAEL, DNI Extranjeros 92216182. Tres Arroyos, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLAUDIO CÉSAR BIELAJEW y LAURA VALERIA REIMONDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de REYNOSO JOSÉ ÁNGEL. San Nicolás, octubre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GENOUD MIGUEL SEGISMUNDO. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CARO. San Nicolás, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GODOY ANGELICA ELISEA. En autos "Godoy Angelica Elisea s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. 9142-2021"

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO MANUEL MENDOZA. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2021. Claudia Verna, Secretaria.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARÍA MARCINKIEWICZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, en los autos caratulados "Taborda Francisco Nicanor s/Sucesión" Expte. 35499, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICANOR TABORDA (LE 1.261.150). Dolores, noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTORFO ELBA LEONOR. La Plata, noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDNER DANIEL FELICIANO, (DNI 10602087). Azul, septiembre de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaría.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ZLATAR ALE YERKO. La Plata, 10 de noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JACINTA CABRERA. Pergamino, noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores VICTOR HUGO CORTES. Vedia, noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN JESUS ARRIETA. Vedia, noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RICCI ALBINA y RODRIGUEZ RAUL LORENZO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRÍQUEZ ROBERTO CARLOS. Quilmes, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERNÁNDEZ, DNI 10884743. Quilmes, noviembre 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARVALDI OSCAR.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BORCHES, DNI 10749200. Quilmes, noviembre 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA EDUARDO SANTIAGO, LE 4757107 y AMADO ÉLIDA LUISA, DNI 2110269. Quilmes, noviembre 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ADRIANA REAL, DNI 16533.887. Quilmes, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL EDUARDO GODOY. Quilmes, octubre 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA PIREDDA. Quilmes, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZILLO MARÍA COSTANTINA y de POMPONIO NICOLA. Quilmes, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N°4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOCI JUAN CARLOS. Quilmes, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE OMAR. Quilmes, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HUGO SALVADOR GONZÁLEZ BRITZ, por el plazo de treinta días. Quilmes, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CALAMANI POMA ANYELO JHONATAN, DNI N° 94673734.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ZARAGOZA RAMÓN LEÓN DNI 17959145. Quilmes, noviembre de 2021

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAESTRI JUAN CARLOS. Quilmes, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña NORMA HAYDEE LÓPEZ. Quilmes, octubre 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA JOVITA VÁZQUEZ Y RODOLFO ISMAEL ROLANDO. Quilmes, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. ALBERTO FABIÁN BUSSO, DNI M5130908. Noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALBERTO OTERO. Quilmes, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMAZZINA CARLOS EDGAR y VALDIVIA CORNEJO LUISA AMELIA. Tandil, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVAYEN EDUARDO TOMÁS. Tandil, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLENDE ISMAEL OSMIL. Tandil, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEVIN ALEJANDRO QUEIPO. Campana, 12 de noviembre de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DOMINGUEZ. Campana, 12 de noviembre de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OYARZO ADOLFO. Olavarría.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NANCY LILIANA SCHAMBERGER. Olavarría.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFOR ULISES DALLAVIA. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Manuel Blanpain, Secretario.-

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBSOMMER, BARBARA JULIANA. Carhué, octubre de 2021.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOROTEA ISLA.- Adolfo Gonzales Chaves, octubre de 2021.-

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA GLADIS CARDINALI y OSVALDO COLEFFI. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan

Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de USTUA DANIEL HORACIO. Pigüé, 25 de octubre de 2021. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER CHAVES. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.-

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTIN DI MATTEO o DI MATEO. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS POLACCO. La Plata, noviembre de 2021. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RAÚL SAYAGO. La Plata, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ESTEBAN ENRIQUE. La Plata. María Margarita Fiorino, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABELINA LOTERO. San Justo, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ARIEL PETTINAROLI. San Justo, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Iglesias Rubén Daniel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vacazur Gladys Del Valle s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LM-23409-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACAZUR GLADYS DEL VALLE. San Justo, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUINO GODOY JOSEFINA EVA y/o AQUINO JOSEFINA EVA y MATTURRO HEBER JAVIER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAYETTA LEONILDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLO CLAUDIO JORGE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTO ETELVINA; PÉREZ GUMERSINDO y/o PÉREZ Y GARCÍA GUMERSINDO y PÉREZ COTO JULIO CÉSAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAOZ FRANCISCO SOLANO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR HERNÁN MELO. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DELLA VEDOVA CELESTINO CARLOS, con 1170687. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ELIAS RUFFET, DNI 1182720. San Vicente, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JACINTO RAMOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. María Sol Gil Coscia, Auxiliar Letrado. San Martín, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA ROSA BARSÍ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 10 de noviembre de 2021. María Verónica Martín, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dto. Judicial San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PRATURLON y de CELINA HAYDEE RATTI. San Martín, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO MERZARIO. General San Martín, noviembre de 2021. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VILLENA LUIS JOSÉ para que en dicho término se presenten a estar a derecho. San Martín, octubre de 2021. Dr. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DEL VALLE BURDISSA. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS NORIEGA MARÍA ANGELA. Gral. San Martín, noviembre de 2021. María Julia Yaben, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR RAMÓN ESPECHE. San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ GABRIEL ORLANDO. Gral. San Martín, setiembre de 2021. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ESTELA ROSA SCHONFELD (Art. 734 inc. 2° del CPCC). Gral. San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO PEREZ OTERO y TRINIDAD OTERO PIÑEIRO. San Isidro, 12 de noviembre de 2021. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO REBOLLO. Moreno, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOVICH OMAR HUGO. Moreno, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ARMANDO GERES. San Isidro, 12 de noviembre de 2021. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO ADOLFO ULLMANN. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AURELIA GURAWSKI. Moreno, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR SALAS. Necochea, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MONZON MIRIAM CARLINA. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA SARA ROULIER. San Isidro, 12 de noviembre de 2021.

Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTH ALICIA WALFISCH. San Isidro, 12 de noviembre de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO KASTELIC para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ADOLFO SAINZ y MARCELA ROJAS por el término de 30 días. San Isidro, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO ROMUZZI y ROMA LUISA MARIA TIBERGA. San Isidro, 12 de noviembre de 2021. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSO ROBERTO. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LOREDO HILDA ANGELICA por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARBARO ALBERTO OSCAR y FIALOSKY MANUELA por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2021. Mariela, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEDEZMA UREY URBANO por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MENA SEGUNDA LIDIA por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISIS ADRIAN SORIA (DNI M 6549177). Mar del Plata, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ROSA BAKCHELLIAN y GREGORIO KALAYDJIAN. San Isidro, noviembre de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO POMA. San Isidro, noviembre de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALFARO y MARIA ESTHER BASQUEZ. Arrecifes.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL MANGAS. San Isidro, noviembre de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO FODERA. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL GENARO CRISANTO DE VICENTE. San Isidro, noviembre de 2021. Maria Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SONIA MARGARITA ESCUDERO. Capitán Sarmiento, 12 de noviembre de 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: BIANCARLOS FELISA ANGELICA. Baradero, 13 de noviembre de 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por

30 días a herederos y acreedores de MARIANO JOSE BARREIRO. San Isidro, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIA ANDREA MAGNANO. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JOSE JORGE CALDERARO. San Isidro, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de AURORA TEJEDOR (DNI N° 4.085.699). Mar del Plata, 28 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZAPATA NAPOLEON. Lomas de Zamora, Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARAGOZA, HORACIO BENJAMIN y FERRER, ROSA. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BERNARDINO ESTEBAN TELLIER. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE KIRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA LAUREANO HAROLD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIAS MARIA ELENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA HAYDEE JACQUET, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO, RUBEN DARIO. Lomas de Zamora, noviembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARIO ALBERTO SOFFICI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MABEL CITTERIO. Lobos, 28 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA ROSA PUGLIESE, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOSADA FABIANA HEBE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO LUIS JUAREZ, D.N.I 30.922.746. Mar del Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA CASTRO VIDELA. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - Cítese a herederos y acreedores de Raquel Meza, con DNI 4802660, para que en el plazo de treinta días se presenten para estar a derecho en el proceso sucesorio que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gastón, Secretaría Única, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza. San Justo, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DANIEL GOMEZ (DNI N° 8.483.853). Mar del Plata, 5 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-48088-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETOILE GUILLERMO ENRIQUE DNI 11714537. Mar del Plata, 10 de noviembre

de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BASILIO ORTIZ ARCE. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDEZ. Conste. Campana, noviembre de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTELLANI OSCAR GERONIMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORA GARRIGA DE VISTARINI; MARIA CRISTINA VISTARINI y CORNELIO VISTARINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores de LUCIANA PALACIOS. Fdo.: Dra. Ana Beatriz Gorski. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Raúl Humberto MAGGIORI. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedora de GERCHORASKY, JACOBO LEÓN y MALAMUT, REBECA. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO GABRIEL MARCHI. Conste. Campana, noviembre de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA DI DOMIZIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION DIAZ y CANDIDO MAGADAN San Isidro, 11 de noviembre de 2021. Mariano A. Bonnani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFIA MONTANTE por el término de 30 días. San Isidro, 15 de noviembre de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMÓN SALVADOR REYES por el término de 30 días. San Isidro, 15 de noviembre de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTORO PAOLA por el término de 30 días, procediéndose a la publicación de Edictos por un día en el Boletín Judicial. San Isidro, 04 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINA ESTHER PUJADAS y CARMEN GILIBERTO. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GREGORCZYN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Anita Elena Capanna s/Sucesión Ab Intestato", (Expediente N° SI-32420-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANITA ELENA CAPANNA. San Isidro, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DA SILVA y VALENTIN AVILA. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-46787-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTAÑA OSCAR ALBERTO, DNI 14172561. Mar del Plata, 02 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA GARCIA. San Isidro, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LETICIA PERANIO, (DNI F 0.125.082), en los autos "Peranio María Leticia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 29 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CASTAGNINO MARTHA NOEMI. Avellaneda. María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MATTOS FRANKLIN HORACIO. Avellaneda, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVA OSCAR SALVADOR y LOPEZ EMILSE. Fdo. María Luisa Reghenzani. Juez. Avellaneda, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DECESERO (DNI F 3983262). Mar del Plata, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MILAZZO FRANCISCA. Avellaneda, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEDROZO JUAN JOSE. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda-Lanús, Sede Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ROMAN. Avellaneda, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-44125-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ IGNACIO OSCAR, DNI M 5.309.784. Mar del Plata, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRERAS ALCIRA NOEMI, LE 4.165.488 a fin de hacer valer sus derechos en autos caratulados "Carreras Alcira Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° DL-60426-2021. Dolores, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex. JCC N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús), cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de BLANCO MARIA NELIDA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com.). Lanús, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMELIA GALVAN, DNI N° 0.870.365 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Galvan Amelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-39212-2021 (RGE: MP-39212-2021). Mar del Plata, 4 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMELIA GALVAN, DNI N° 0.870.365 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Galvan Amelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-39212-2021 (RGE: MP-39212-2021). Mar del Plata, 4 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCHETTA JUAN CARLOS, DNI 5.317.110. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR IGLESIAS. Lanús, 20 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES YOLANDA FRIAS. Lanús, 1 de septiembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA IRMA PERANDONES, DNI 2.207.954, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Mar del Plata, "Martinez Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ANTONIO, DNI 5.280.000 y TOGNON ADELA DNI, 3.646.766 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 11 de noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HUGO IDIAQUEZ. General Belgrano, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN JOSÉ PONTI, DNI M 4.751.956, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIPE LOREA a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. General Belgrano, 15 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER ELMAN, DNI 0.053.164, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Elman María Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP-29996-2021. Mar del Plata, 03 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO VICENTE MADOI. Mar del Plata, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO NAPOLI. Lanús, octubre del año 2021. Dra. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS JORGE OSCAR, DNI 12.184.657. Daireaux, 12 de noviembre de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NANCY MERNIES MESA, NI N° 92.606.457, en autos caratulados: "Mernies Mesa, Gladys Nancy s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41786-21. Chascomús, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Rapetti Telmo Ruben s/Sucesión Ab-Intestato, (Expte 98466)", cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TELMO RUBEN RAPETTI, para que en dicho plazo lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara, en autos caratulados: "Granja Tres Arroyos S.A. c/Herederos de Garcia, Maximiliano Alesis s/Pago en Consignacion", Expte. CO-38690, cita y emplaza a legitimados para percibir la indemnización por extinción del contrato de trabajo por fallecimiento -Arts 248 de la LCT- del Sr. MAXIMILIANO ALESIS GARCIA. Los legitimados son los mencionados en el Art. 38 Ley 18037. Deben presentarse en el plazo de 10 días en estos autos con Patrocinio Letrado, plazo a contarse desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de Ley en caso de no presentación. Colón (B), noviembre de 2021. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRIMOLDI JORGE ENRIQUE, DNI N° 10.878.362.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA CARLOS LUIS MIGUEL. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DZISIUSZ DEMETRIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSÉ ATILIO ANTICH, DNI 3.352.315, y ANA ELVIRA MARQUEZ, DNI 1.013.558, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JAVIER FUSTER SOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2021. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO FABIÁN MORENO. General Lavalle, 14 de julio de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Dpto. Judicial Avellaneda Lanús, a cargo del Dr. Guillermo

Alejandro Oyhanart, en los autos denominados "Gonzalez Hugo Samuel y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 19632, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MYRIAM MARIA CALVO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lanús, 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR BADANO y MARÍA VIRGINIA DOLORES FABBRICOTTI.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 18. La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA JORGE y PERALTA SILVIA ESTELA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 3 de noviembre de 2021

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFRA MAGDALENA. Pergamino, noviembre de 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes (B), dispone la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCCN), citándose todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANDRES FABIAN URAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 734 CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORELLANA ANTONIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial) por CARMEN MABEL VARELA. Mercedes, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Don VICENTE D'ANA y Doña ANTONIA IRENE ROSA DELUCCA. Mercedes, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Secretaría Única de Chivilcoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ORLANDO MIGUELISSI, DNI 932.449; JOSÉ ORLANDO MIGUELISSI, DNI 5.087.908; OSVALDO EDUARDO MIGUELISSI y ELVIRA EVARISTA MARANGUELO. Chivilcoy, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GONZALEZ, (DNI 93159218). Mar del Plata, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SUSANA LUNA. Mercedes, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELICA CARBALLO. San Antonio de Areco, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CENONA OBDULIA NORIEGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.Y C.). San Antonio de Areco, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMILIA JOSEFA PONTI. San Antonio de Areco, 04 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA JULIA GUEVARA, (DNI F 5.309.917). Mar del Plata, 15 de noviembre de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAURO VAZQUEZ. Marcos Paz, 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELIA DE PRINZIO. San Antonio de Areco, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO ROSILLO MAXCHULLE JUVENAL. La Plata, 2 de noviembre de 2021. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA DELMA NELIDA, San Antonio de Areco, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY OLGA MARCO, (DNI F 2382459). Mar del Plata, 15 de noviembre de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROTTA PASCUAL. La Plata, agosto 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES MANDAGARAN. La Plata, 5 de noviembre de 2021. Carlos Sebastian Giroto. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de YANTORNO, FRANCISCO PARMERO. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RAMON MARTINELLI. San Antonio de Areco, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LIÑEIRO. Roque Pérez, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ. La Plata (Ac. SCBA 3971/20). Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA TERESA BARILARI. Mercedes (B), 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO ARIEL PAOLINI. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSILON NICOLAICHUK. Lobos, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ELVIRA MOORE. Lobos, 15 de noviembre de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELISA JUSTO. Lobos, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO JOSE CASTRO. San Isidro, 15 de noviembre de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVO OSCAR ALBERTO, DNI N° 10.101.326 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Salvo Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 18350. San Vicente, 11 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA MIWSZUK. San Isidro, octubre de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RUTA, SUSANA BEATRIZ RUTA y AURORA ISABEL MARTINEZ. La Plata, 15/11/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRENDA MEZZINI. San Isidro, noviembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADELINA JOSEFA SCARANO, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. (Art. 734 del CPC., Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLLIO FRANCISCO RODOLFO. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL AGEMIAN. Mercedes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado de la Ciudad de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SISLO ALFREDO MELITON y TRABONI JULIA INÉS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Marcos Paz, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Guglielmetti Silvia Adriana, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. HERRERA MARÍA CRISTINA, DNI 12.604.246. Pinamar, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANTONIO AGUILAR. Gral. Madariaga, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PSTYGA CARLOS ERNESTO. Gral. San Martín, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO OMAR DOMINGUEZ. Villa Gesell, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMECCO JUAN CARLOS. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOHR NICOLAS ALBERTO. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO FORTUNATO. General Lavalle, 11 de noviembre de 2021. Perez Lucrecia Araceli Ivone. Secretario de Juzgado de Paz.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA JORGE EPIFANIO, MIRABELLA LYDIA AMELIA y ACOSTA ADRIANA ROSA. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA OLGA DIEZ. Gral. San Martín, de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO GUALBERTO BANCHERO. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA ESTHER BALAGUE. San Pedro (B), 12 de noviembre de 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ ANTONIO IGLESIAS RODRIGUEZ. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la doctora Patricia Gabriela Wassouf, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Avalos Jorge Tomas s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 68.983), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE TOMAS AVALOS. General San Martín, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IGNACIO EDUARDO POSADA. San Pedro (B), 12 de noviembre de 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO GUILLERMO OSBALDO. Gral. San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RUTKOWSKI ANA MARIA. Gral. San Martín, 15 de noviembre de 2021. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario. Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TESTAI NILDA CARMEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de noviembre de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás de la Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILIBERTO EUGENIO SORDO. San Nicolás, 11 de noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VANEGA CARLOS NIEVES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de noviembre de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CANET FRANCISCO. Gral. San Martín, 15 de noviembre de 2021. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GARDIOL y MARCELO DOMINGO YACOB, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de noviembre de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IGNACIA EVA QUIROGA. General San Martín, noviembre de 2021. Firmado Digitalmente por: María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLON RAMON para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 7 de octubre de 2021. Claudio H. Fede. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de EMMA CAMPOLONGHI. San Martín, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NELLY ETELINDA CABANILLAS. San Martín, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don "Jungwiest Adolfo Sigartus s/Sucesion Ab-Intestato". Gral. San Martín, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE DE ANTONI. Gral. San Martín, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUERREÑO ARMANDO LIBORIO. San Nicolás, 2021.
nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIBERADA DI NATALE. La Plata, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARINI OSVALDO LUIS. Gral. San Martín, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBERTO CIRO VILLEGAS. General San Martín, 12 de noviembre de 2021. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Av. Diagonal 101 (ex Ricardo Balbín) N° 1735 piso 6, General San Martín, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO CONTRERAS. Gral. San Martín, 11 de noviembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOSQUERA RAMONA y PIZARRO RAUL OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, 12 de noviembre de 2021. Firmado Digitalmente por Dr. Julian Mario Fava. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRAGO ADOLFO JOSÉ. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA MARIA GIRON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YALET CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARTINS JOAQUIN. Gral. San Martín, 15 de noviembre de 2021. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMAYA, BLANCA HAIDEE. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ESTELA BIONDI. Lobos, 15 de noviembre de 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA GROSSO y PRIMO DANIEL SCHUBERT. San Nicolás, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOLDAR, HORACIO. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ OMAR GUSTAVO. La Plata, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos, acreedores del causante VILLALBA RAMON CALIXTO, para que el plazo de treinta días lo acrediten conforme lo dispuesto por el Art. 734 del C.P.C.C, procediendo a la publicación de edictos por 1 (un) día en el Boletín Judicial. San Martín, noviembre de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ABEL BERNABE MURES BLANCO. General San Martín, 15 de noviembre de 2021. Firmado Digitalmente María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ETHEL CUFRE. La Plata, 9 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYALA BRIAN ROBERTO ENRIQUE. Gral. San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN WALTER EDUARDO. General San Martín, 12 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CLEMENTINA MERLO. San Nicolás, noviembre de 2021. Firmado por Dr. Luciano Eduardo Mucilli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO ANGEL GARCÍA y CARMEN DORA CACCESE. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA PAREJA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Gral. San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PLATON RUSAK, ELENA ERMAK, NICOLAS RUSAK y ELENA RUSAK. San Martín, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, Localidad de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARONA ADOLFO PEDRO, DNI 5.111.342, y MILANO PASCUALA, DNI F0.999.660. Secretaría, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Bonaldi Bernardo Hector s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 9763-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. BERNARDO HECTOR BONALDI. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARCOS URZULO DIAZ y MARCOS URSULO DIAZ. Gral. San Martín, 15 de noviembre de 2021. Dr. Federico G. G. Eribe - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas del Departamento Judicial de La Plata cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante DANIEL FERNANDO PEREZ - DNI 28.660.654 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Cañuelas, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE DRAGHI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 734 Cód. Procesal y Art. 2340 del C.C. y C.). San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI IRENE YOLANDA. San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA FIDANZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. María Sol Gil Coscia. Auxiliar Letrado. San Martín, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ANTONIA SOFIA BATRACE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. María Sol Gil Coscia. Auxiliar Letrado. San Martín, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL HÉRCULES FIDANZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. María Sol Gil Coscia. Auxiliar Letrado. San Martín, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en la primera instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. UBALDO HUMBERTO VILLARRUEL. Necochea, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTRONARDI RUBÉN DANIEL. Necochea, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ RUBEN DARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, noviembre de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA GONZALO GASTÓN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO DOLCERA. Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARIANO BALDINI y CARMEN DI PINO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MAURICIO GONZALEZ. Lanús, 28 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ROSA PELLEGRINI. Lanús, octubre del año 2021. Dra. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (Ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO NAPOLI. Lanús, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TADEO NAKONIECZNY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús (Ex Juzg. CyC N.º 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), en autos caratulados "González Rubén Laureano y Otro/a s/Sucesión Ab-Instetato", (Expte. N°99460) que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ RUBÉN LAUREANO y VAZQUEZ IRMA NINFA. Lanús, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GUSTAVO ZIELINSKI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CORZARO y JOSE BIASE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO SALVADOR COCCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSEL MIGUEL ANGEL EMILIO y de CASELLA DELIA IRMA. Lanús, 22 de octubre del año 2021. Fdo Digitalmente Raquel Negri - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS REGUEIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO YBARRA ALDERETE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ARMANDO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SEGOVIA JUAN CRUZ, Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ANGELICA PORTO ALEGRE. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOFILO VALENTIN TORRES y ELSA ANGELA IRAGO. Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAIDANA ELVA HILARIA. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del doctor ..., Secretaría a cargo del doctor Cociña Jose Luis, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle ... de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Kachorroski Estela Elsa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 86360) que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KACHORROSKI ESTELA ELSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos y acreedores de Don EUCLIDES DA SILVA y Doña ELVIRA ALVES PEREIRA, para que se presenten en el plazo de treinta días. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CIANI. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AURORA ALBINA MOTTET. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO OSCAR LOPEZ y VIVIANA BLANCA ROLLERI. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ARACENA, MABEL EDIT. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HIGA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del doctor José Luis Cociña - Juez (PDS), Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO PILZYS (Art. 2340 del C.C.C.N y 734 del C.P.C.C.) Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRIZO RICARDO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial No. 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dra. María Zulema Vila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ CIEZAR, con DNI N° 3.248.160 y ABDULIO EDUARDO GONZALEZ, con DNI N° 4.800.046, en los autos caratulados "Ciezar Dora Beatriz y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente número 84.484. Lomas de Zamora, de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS AURELIO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, noviembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FORTUNATO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña RAMIREZ EULOGIA. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA DEL CARMEN ALMENDRA y EDUARDO GIMENEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de TUCCI, RAFAEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, sito en Larroque y Camino Negro, 2 do Piso, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CLEMENTE JUAN VICENTE. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don MEITIN NESTOR JOSE. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VERA EDITH IVONNE, (DNI 1181793). Azul, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZON LILIANA SILVIA. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUELA OLIVARES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 15 de noviembre de 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCANO SUSANA. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don HECTOR RAMON VACA, y así lo acrediten. Punta Alta, noviembre 15 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ MARTA ZULEMA y STANG JOSE JORGE. Punta Alta, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIBERTAD BIBIANA TERANO. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ALIDA MARGARITA RAMÍREZ. Coronel Suárez, noviembre 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CAMILLERI y/o FRANCISCA CAMILLIERI. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2021. María Florencia Domínguez Guerri. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, declara abierto el juicio sucesorio de don CARLOS ALEJANDRO QUIROGA y MABEL NIDIA GOICOECHEA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Tres Arroyos, noviembre 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MITILLI JUAN CARLOS. Bahía Blanca, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLEN MARTHA EMMMA. Lanús, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Jose Luis Cociña, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores del causante JUANITO PORCO HUALLPA. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO OSCAR BLANC. Tornquist, 15 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Augusto Klein. Coronel Suárez, agosto 2021.

nov. 18 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BELTRAN MENDIZABAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante COIFIN DE ROLDAN BERNARDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Dra. Laura Andrea Moro, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, Dra. Karin Gisela Eichler del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón, Piso 1, C.P.: 1708, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pietracci Luis Tito y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-18156-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS TITO PIETRACCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA JULIA PASAMONTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELQUI LIONEL MARIATTI. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIPPOLONE. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DESIMONE. La Plata, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIZ JUAN CARLOS. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Victor Gastón Salva, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA MENDEZ y HORACIO NESTOR MENDEZ. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPINETTI, JULIO ALBERTO. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELINA EMILCE DURAN. Magdalena, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ GARCIA PALERMO. La Plata, 12 de octubre de 2021. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GLADYS BASTERRECHEA, NESTOR ALBERTO SALAS y NESTOR FRANCISCO PASCACIO SALAS. La Plata, noviembre de 2021. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS LOZANO, DNI 5.133.270. La Plata, noviembre de 2021.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.

“Dolores Diario”

Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de

noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica